

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Enero de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
9-1-935	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,50	9-1-935	101,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-1-935	70,50	» E, de 25.000 » »	70,50	9-1-935	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,90
9-1-935	70,50	» D, de 12.500 » »	70,50	9-1-935	101,20	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,90
9-1-935	71,00	» C, de 5.000 » »	71,10	9-1-935	101,20	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,10
9-1-935	71,10	» B, de 2.500 » »	71,10	9-1-935	101,20	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,30
9-1-935	71,10	» A, de 500 » »	71,15	9-1-935	101,20	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,30
9-1-935	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	9-1-935	101,20	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,30
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
8-1-935	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,75	7-1-935	89,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
8-1-935	84,35	» E, de 12.000 » »	84,75	9-1-935	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,60
9-1-935	86,15	» D, de 5.000 » »		8-1-935	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,60
9-1-935	87,50	» C, de 4.000 » »		9-1-935	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,60
8-1-935	88,00	» B, de 2.000 » »		9-1-935	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,60
9-1-935	88,00	» A, de 1.000 » »	88,00	9-1-935	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,60
9-1-935	6,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		9-1-935	90,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-1-935	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	81,00	16-12-932	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-1-935	80,25	» D, de 12.500 » »	81,00	12-7-934	76,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-1-935	80,25	» C, de 5.000 » »	81,00	9-1-935	74,60	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
8-1-935	80,25	» B, de 2.500 » »	81,00	9-1-935	74,70	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,85
8-1-935	80,25	» A, de 500 » »	81,00	9-1-935	74,76	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	75,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
9-1-935	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,25	9-1-935	75,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	75,25
9-1-935	95,00	» E, de 25.000 » »	95,25	9-1-935	75,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,25
2-1-935	94,50	» D, de 12.500 » »	95,25	9-1-935	75,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,25
9-1-935	95,00	» C, de 5.000 » »	95,25	9-1-935	76,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	76,50
8-1-935	94,75	» B, de 2.500 » »	95,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
9-1-935	95,00	» A, de 500 » »	95,25	3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
6-12-934	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-1-935	91,40	» E, de 25.000 » »		7-1-935	90,70	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
4-1-935	91,40	» D, de 12.500 » »		8-1-935	90,70	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
9-1-935	92,00	» C, de 5.000 » »	91,75	4-1-935	90,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,70
9-1-935	92,00	» B, de 2.500 » »	91,75	8-1-935	90,70	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
9-1-935	92,00	» A, de 500 » »	91,75	8-1-935	90,70	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,70
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,00	9-1-935	90,70	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,70
27-12-934	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	101,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
27-12-934	101,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,00	19-12-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,75
9-1-935	101,20	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,00	10-12-934	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	94,75
9-1-935	101,20	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,00	3-1-935	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
9-1-935	101,20	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	101,00	8-1-935	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	95,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
7-1-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,50	8-1-935	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	95,00
9-1-935	100,45	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,50	9-1-935	94,80	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	95,00
8-1-935	100,85	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,60	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
9-1-935	100,90	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,90	7-1-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,50
9-1-935	101,30	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,25	9-1-935	100,45	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,50
9-1-935	101,30	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,25	8-1-935	100,85	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,60

OPOSICIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INTERVENTORES DEL ESTADO EN LA EXPLOTACIÓN DE FERROCARRILES

Relación de los señores opositores que han sido declarados aptos para pasar al segundo ejercicio, con sus respectivas calificaciones, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría de este Ministerio, de fecha 21 de Diciembre de 1934 (GACETA de 2 del corriente).

Número del sorteo, 1.—D. Conrado Ruiz Cortés, Calificación, 24 puntos.
 2.—D. Guillermo Giménez González, 19,66 puntos.
 10.—D. José Llorenso y Bayón Campomanes, 20.
 11.—D. Emilio Martínez de Lecea Aguirre, 19.
 14.—D. Ricardo Gracia Crespo, 19.
 17.—D. Máximo Miragall Marques, 19 puntos.
 22.—D. Manuel García Gómez, 27,60.
 23.—D. José Carbó Herrero, 29,60.
 24.—D. José Domínguez Álvarez, 22.
 25.—D. Francisco Rodríguez Rodríguez, 18,40.
 31.—D. Luis Fuster Escrivá, 21,80.
 32.—D. Carlos Valenciano Gayá, 19,66 puntos.
 35.—D. Antonio Millán Barbany, 22,40 puntos.
 37.—D. Roque Hidalgo Segura, 22,80.
 39.—D. Francisco Español de la Torre, 29.
 40.—D. Juan José Moreno Sánchez, 20,25 puntos.
 41.—D. Emilio March Martínez, 18.
 42.—D. Cesáreo Alierta Perela, 27,70.
 47.—D. Alfonso Navarro Díaz Agero, 21,70.
 51.—D. Guillermo Bolín y de Mesa, 24 puntos.
 52.—D. Mariano Campos Blanco, 24,40 puntos.
 54.—D. José Manuel Sáenz Lucini, 21,20 puntos.
 55.—D. José Sánchez López, 31,20.
 57.—D. Esteban Matanzo Acevedo, 24 puntos.
 58.—D. Jorge Martí Aguilar Sabater, 19,50 puntos.
 65.—D. Vicente Piñero y Carrión, 29 puntos.
 76.—D. Miguel Aparicio Bernad, 19.
 79.—D. Bartolomé Soler Hernández, 29,75 puntos.
 81.—D. Victoriano Pérez García, 27,50 puntos.
 82.—D. José Luis Peñalva López, 22,50 puntos.
 84.—D. Francisco de Paula Le-Senne Pérez, 20,50.
 85.—D. Joaquín Ceballos Prieto, 19.
 88.—D. Francisco Castillo Caballero, 23 puntos.
 91.—D. Antonio Galindo Manrique, 18,33 puntos.
 92.—D. Rafael de la Cruz Barquero, 20.
 93.—D. Francisco Poblete Moreno, 25,80 puntos.

94.—D. Alberto Aparisi Fernández, 22,20 puntos.
 95.—D. Alfonso Martínez Pombo, 28,60 puntos.
 96.—D. Eduardo Arrojo Díez, 26.
 98.—D. Juan Julián Oliva Sáez, 21,50 puntos.
 99.—D. Ricardo Salafranca Martín, 18,50 puntos.
 101.—D. Narciso Mercados Marcos, 20,60 puntos.
 102.—D. Fernando Albisu Calvo, 21,40 puntos.
 106.—D. Antonio Calzada López, 20,60 puntos.
 112.—D. Domingo Lozano y López, 25,40 puntos.
 113.—D. Antonio Márquez Pan, 18,40 puntos.
 117.—D. Eugenio Canals Álvarez, 23,80 puntos.
 118.—D. Sebastián Fernández Rivas, 23,20 puntos.
 119.—D. Julián Ibarra Rodríguez, 20,20 puntos.
 120.—D. Joaquín López Benitez, 18,20 puntos.
 121.—D. Emilio Alberto Gil Carcedo, 23,75.
 125.—D. Trinidad José Fernández Alonso, 24,75.
 126.—D. José Ferrándiz Pérez, 20,50.
 127.—D. Manuel Pascual del Polbil y Bensusan, 23,20.
 128.—D. Francisco Vecino Rubio, 25,20 puntos.
 131.—D. José María Mendoza Ventura, 18.
 134.—D. Antonino del Campo Garrote, 18,60.
 135.—D. Jorge Cobián Herrera, 20.
 136.—D. José Francisco Bayarri y de la Figuera, 21.
 139.—D. Julio Ostolozaga y Oleaga, 22,60 puntos.
 142.—D. Rafael Pérez Candela, 21,20 puntos.
 143.—D. José Iborra Espino, 24.
 146.—D. Amadeo Cuesta Santos, 23,20 puntos.
 148.—D. José Aznar Jurado, 25,20.
 150.—D. Luis Bonell y Oliva, 22,40.
 152.—D. Manuel Pomares Monleón, 20 puntos.
 155.—D. Federico Oria de la Ladra, 20,20 puntos.
 156.—D. Eudasio López Doncel, 26,80 puntos.
 159.—D. Carlos Rodríguez Martínez Spiteri, 24.
 168.—D. José García Delgado, 22,66.
 170.—D. Miguel Vargas Sánchez, 21,50 puntos.
 171.—D. Tomás de Haro Durán, 27,50 puntos.
 176.—D. Enrique Palomero Martínez, 23,80.
 178.—D. Alejandro Vaquero Alonso, 19 puntos.
 180.—D. Juan A. de Galainena, 19,80.
 183.—D. Jaime Ruiz-Trillo Figueroa, 26,60 puntos.
 184.—D. Mariano Pin Lafuente, 27,60 puntos.
 187.—D. Enrique Herrero Jordana, 18,80 puntos.
 189.—D. Juan Luis Krauel Bidwell, 22,80 puntos.
 191.—D. José Olcina Claver, 21,40.
 192.—D. Marciano Martín Callejo, 18,40 puntos.
 193.—D. Salvador Irazo Castelló, 23,60 puntos.
 194.—D. José María Martín Galindo, 18 puntos.

195.—D. Carlos García Alcaraz, 18.
 197.—D. José María Reñe Esteve, 22.
 198.—D. Tomás Solís y Solís, 22,40.
 199.—D. Hipólito Escrivá de Barnani, 18,60.
 200.—D. Carlos López Luque, 21,80.
 207.—D. Francisco Suárez González, 18,66 puntos.
 211.—D. Angel Velasco Alonso, 22,25.
 214.—D. Joaquín Gómez Galarza, 20,25 puntos.
 217.—D. Mariano Martínez Ballesteros, 23,50.
 218.—D. Luis Mapelli López, 23,20.
 219.—D. Joaquín Aldolz Catalán, 25,80 puntos.
 222.—D. José Alonso Troncoso, 18,50 puntos.
 224.—D. José Luis Navarro y Navarro, 23,75.
 228.—D. José María Rodríguez de Zubillaga, 25.
 232.—D. Armando Lirio Boada, 23,60 puntos.
 233.—D. Rafael Mejorada Faerna, 22,50 puntos.
 234.—D. Jaime Mayor Linares, 24,80 puntos.
 235.—D. Miguel Arboleda Ruiz, 18,80 puntos.
 237.—D. Antonio Saiz Omeñaca, 21,20 puntos.
 238.—D. Félix Pablo Sobrón González, 22,20.
 240.—D. Fernando de Felipe Fernández, 23.
 243.—D. Carlos Pascual y López de Ansó, 23.
 249.—D. Enrique Márquez Rodríguez, 18.
 256.—D. Felipe Solano Antelo, 22.
 259.—D. Luis Moreno López, 20,50.
 260.—D. Miguel Padilla Bardaxi, 19,75 puntos.
 262.—D. Santiago Bermejo Hernández, 29,75.
 265.—D. Antonio del Río Orive, 18,50 puntos.
 267.—D. José Castro Hernández, 20,50 puntos.
 268.—D. Eugenio Rodríguez Lovera, 18 puntos.
 269.—D. Luis de Gorbea y Aragoneses, 18,75.
 270.—D. Federico Robles Martínez, 22,25 puntos.
 273.—D. Ramón Sánchez Gutiérrez, 21,50 puntos.
 275.—D. Juan Antonio Martín Medero, 20,40.
 276.—D. José María Domingo Hernández, 19,60.
 278.—D. Miguel Ríos Chinarro, 24,60 puntos.
 280.—D. Francisco de Asis Valdés Perlasia, 19,50.
 284.—D. Francisco Andrada Hertero, 18,50.
 287.—D. Enrique Jorge Gómez Comas, 23,50.
 291.—D. Alejandro Nieto Fermoseille, 22,50.
 296.—D. Eduardo López de Delphan y Tofé, 18.
 298.—D. José Cortes Hernández, 18,75 puntos.
 306.—D. Manuel Felipe Vicente López, 20.
 307.—D. Antonio Cobarro Yelo, 18,60 puntos.
 310.—D. Luis Muñoz Pérez, 25,50.
 311.—D. Antonio Morales Hernández, 21.
 313.—D. Augusto Baena Jerez, 18,80.

- 314.—D. Clineo Ireneo Sánchez Herrera, 22,60.
 315.—D. Honorio Lezcano Mestre, 30,20 puntos.
 316.—D. Gerardo Escudero Albillo, 27,75 puntos.
 320.—D. Luciano Méndez Alonso, 21,25 puntos.
 325.—D. Ildefonso Monterroso Becas, 18,25.
 326.—D. Alberto Herreros de Tejada, 22,60.
 327.—D. Luis González Pino, 23,40.
 328.—D. Salvador Alcalá del Olmo, 21,20 puntos.
 329.—D. Luis Victoria de Lecea y Llano, 21,20.
 332.—D. Joaquín María Argamasilla, 18 puntos.
 339.—D. Ramón Pradera Oriuela, 26,25 puntos.
 340.—D. Alejandro González Calvo, 23,75 puntos.
 341.—D. Enrique González-Granda y Renau, 25,75.
 343.—D. Francisco Guerrero Yagüe, 22.
 348.—D. Felipe García Fresca, 19,20 puntos.
 350.—D. Francisco Moneo y Díaz, 19 puntos.
 353.—D. José Miguel Quiroga Abarca, 25.
 355.—D. Ramón Moure y Pavón, 24.
 357.—D. Diego Sáenz y Sáenz, 20,30 puntos.
 358.—D. Enrique Torres Tarrasó, 20,30 puntos.
 360.—D. Francisco Javier Ortiz de Arana, 18,60.
 362.—D. Antonio López de la Garma, 18.
 363.—D. Marcelo Sancho García, 23,50 puntos.
 367.—D. Miguel Agustín Príncipe y López, 27,50.
 369.—D. Pedro Manuel Jiménez Huertas, 18.
 370.—D. José Antonio Martí Rufflan-chas, 21,25.
 371.—D. Martín Bachiller Cabezón, 18 puntos.
 372.—D. Luis Dalac Castillo, 18.
 373.—D. Manuel Aguirre Aramendia, 18,65 puntos.
 376.—D. Joaquín Aguirre Ortega, 24,65 puntos.
 377.—D. Angel Ramírez Buanes, 19,75 puntos.
 379.—D. Amós de la Torriente Rivas, 22,50.
 380.—D. Pedro Garcés Garcés, 18.
 386.—D. Julio Justo Mata Gálvez, 22,75 puntos.
 388.—D. Servando Gómez Aller, 21,75 puntos.
 390.—D. Ernesto Gómez Bravo y Donoso, 26,50.
 391.—D. Antonio Vitrián Méndez Rivas, 23,75.
 393.—D. Casimiro Pinna Lopo, 24.
 394.—D. Vicente Zaldo Muriedas, 23,75 puntos.
 395.—D. Ildefonso Ramón Gimeno, 24,75 puntos.
 400.—D. Antonio Rodríguez Bartolomé, 18,50.
 402.—D. Rafael del Riego Toscano, 20,25 puntos.
 404.—D. Oscar Bretón Zulueta, 20.
 406.—D. Juan José Corbin García, 20 puntos.
 407.—D. Antonio Torras Mancheño, 21 puntos.
 411.—D. Enrique Lloréns Vila, 19.
 414.—D. Juan Amadeo Martínez, 18.
 415.—D. Santiago Vázquez González, 23,75 puntos.
 417.—D. Carlos Calvo Ubierna, 23.
 418.—D. Luis de León y Córdoba, 22,50 puntos.
 419.—D. Santiago Valenzuela Horques, 24,25.
 421.—D. Luis Rojo Calvo, 18.
 423.—D. Francisco Romeo Julián, 22,25 puntos.
 427.—D. Juan González García, 21.
 429.—D. Roberto Barthé Pastrana, 19,75 puntos.
 432.—D. Antonio López Pozas, 18,75 puntos.
 434.—D. Ricardo Peralta Lozano, 18,25 puntos.
 435.—D. Martín Martínez Mediavilla, 20,50 puntos.
 438.—D. Aureliano Salustiano Fernández, 23,75.
 439.—D. Fernando Marco Vidaurreta, 18.
 441.—D. Pedro-Loredano Manzano Sánchez, 21,75.
 444.—D. José María Zanetti Llinares, 23,50.
 447.—D. José Ochoa Pérez Pastor, 19,25 puntos.
 450.—D. Salustiano Gómez Durán, 22 puntos.
 452.—D. José Belmonta Ordavas, 20,50 puntos.
 453.—D. José María Obregón Chorrot, 24.
 455.—D. Vicente Burriel Carlés, 22,75 puntos.
 463.—D. Eugenio Perea Urquijo, 25,25 puntos.
 466.—D. Vicente Cecilio Tárrega, 20,50 puntos.
 467.—D. Miguel Esquer y de la Torre, 20,75.
 468.—D. Mariano Roldán Manso, 20,25 puntos.
 470.—D. José Antonio Cortiguera Pellón, 21,25.
 471.—D. Carlos Krauel Bidwell, 21,33 puntos.
 475.—D. José Ducl García, 20.
 477.—D. Antonio Santías Garrido, 22,66 puntos.
 487.—D. Manuel Ramírez Sánchez, 22,70 puntos.
 488.—D. José Prades Richarte, 23,60 puntos.
 489.—D. Juan Luis de Bethencourt y Massieu, 23.
 490.—D. Pablo Puente Paz, 24,60.
 493.—D. Angel Bonet Guilayn, 22,60.
 494.—D. Santiago Guillén Moreno, 25 puntos.
 498.—D. Manuel Vázquez Ochando, 23,25 puntos.
 499.—D. Juan Guillermo O'Shea, 20,25 puntos.
 505.—D. José Navarro Córdoba, 18,60 puntos.
 506.—D. José Castells Cabezón, 27,60 puntos.
 507.—D. José Begoña Murillo, 18.
 508.—D. José María Sáiz Jarabo, 19,75 puntos.
 515.—D. Francisco Suardiaz Carus, 24,75 puntos.
 519.—D. Joaquín Jiménez Barat, 21,25 puntos.
 520.—D. Victoriano Rosado y Gonzalo, 18.
 522.—D. Carlos Domínguez y Díaz Campillo, 21,25.
 523.—D. Apolinar Pérez Hernández, 18 puntos.
 525.—D. Pedro Acedo García, 19,25.
 527.—D. Miguel Sánchez García, 22.
 529.—D. Nicolás Sánchez Calvo, 26 puntos.
 530.—D. Andrés Trani Pendón, 29,30 puntos.
 533.—D. Félix Rodríguez Garrido, 27,30 puntos.
 535.—D. José Manuel Jareño Lárrega, 24.
 536.—D. José María Alvarez Acebal, 24,25 puntos.
 537.—D. José María Pi y Gomis, 18,33 puntos.
 538.—D. Carlos del Río Orive, 23,66 puntos.
 539.—D. Aurelio García García, 21.
 540.—D. Juan Fernández Murias, 22.
 541.—D. Manuel Chamón Rubio, 19,75 puntos.
 546.—D. Ceferino Rey Agulleiro, 25.
 552.—D. Antonio Brasa Reza, 20,75.
 553.—D. José Ignacio Romeo Torres, 22.
 555.—D. José Sanz Rubio, 18.
 556.—D. Luis Ayuso y Sánchez Molero, 19,50.
 558.—D. José Bulnes Martín-Vegue, 21 puntos.
 564.—D. Juan Francisco Chicharro, 18 puntos.
 566.—D. Fernando Carranza Iza, 18.
 567.—D. José María de Casso Suárez, 22,50.
 569.—D. Jerónimo Millán Alarcón, 21 puntos.
 570.—D. Manuel Garro Quiroga, 23.
 572.—D. Miguel Barbero Melgosa, 21,60 puntos.
 573.—D. Tomás García Pardo, 24,65.
 574.—D. Donato Sevilla Camino, 21 puntos.
 576.—D. Guillermo Sánchez Fernández, 19,65.
 577.—D. Jesús Martín García, 21.
 578.—D. Eduardo Rodríguez Lisón, 21 puntos.
 579.—D. Elio Capilla Revuelta, 21.
 580.—D. José Gorostola Prado, 22,30 puntos.
 581.—D. Carlos Rodríguez Garrido, 25,75 puntos.
 584.—D. Julio Vázquez de Parga y García, 23,25.
 586.—D. Fernando Díaz Reyna, 19,50 puntos.
 588.—D. Miguel Castro Cortés, 21,50 puntos.
 590.—D. Emilio Jiménez Gasquet, 18,80 puntos.
 595.—D. Manuel Díaz de Argote y Larrañaga, 20.
 597.—D. Felipe Peña Flores, 20,60.
 598.—D. Leopoldo Guzmán Aranda, 23,66 puntos.
 599.—D. Luis Roca Chillida, 23,66.
 602.—D. Emilio Larios Martín, 19.
 604.—D. Orosio Fernández Rodríguez, 21,33 puntos.
 605.—D. Miguel Díez Fortuny, 21,33.
 606.—D. Eduardo Sánchez Minguez, 25,33 puntos.
 607.—D. Francisco Grande Colchero, 20 puntos.
 608.—D. Antonio Galbis Morphy, 19,25 puntos.
 610.—D. Ildefonso Moreno, 19.
 612.—D. José María Magret Viñolas, 18 puntos.
 613.—D. José María Ojeda Chápuli, 21,50 puntos.
 614.—D. Mariano Martínez López, 18,25 puntos.
 616.—D. Julio González del Río, 23,75.

- 619.—D. José María Gil Luengo, 20,33.
 622.—D. Julián Rodríguez Barba, 21,33 puntos.
 624.—D. Agustín Alzola Piñate, 19,33.
 625.—D. Fernando Montalvo Gutiérrez, 21,25.
 631.—D. Pascual Roda Díaz, 21.
 632.—D. Tomás Ramos Santos, 24,66.
 633.—D. Clemente Soto Alonso, 22.
 635.—D. Antonio Maroto y Maroto, 20,66 puntos.
 637.—D. Emilio Javaloyes Castellanos, 24,25.
 638.—D. Antonio Pérez Mainar, 21,75.
 643.—D. Luis Ponce González, 19,66.
 645.—D. Luis Ibáñez Romano, 23.
 646.—D. Felipe de Iracheta Rucabado, 20,75 puntos.
 647.—D. Luis Vicente Caballero, 19,25.
 649.—D. Fernando Garely de la Cámara, 25,66.
 652.—D. Jorge Hernández Millares, 22 puntos.
 655.—D. Juan Azpiroz Armendáriz, 22,33 puntos.
 656.—D. Hilario Sanchis Coll, 20,33.
 658.—D. Marcial Minguillón Iglesias, 18,50 puntos.
 661.—D. Enrique Pérez Jiménez, 18.
 663.—D. Fernando Melgarejo Cobián, 22,25 puntos.
 665.—D. Pablo Paredada del Campo, 22,66 puntos.
 666.—D. Saturnino Domínguez Ainaratti, 18,25.
 667.—D. Luis García-Abienza Colmenares, 18,33.
 674.—D. Manuel García Pérez de Guzmán, 23,33.
 677.—D. Manuel Álvarez Quiñones, 19,20 puntos.
 679.—D. Luis Botella Brotons, 21.
 680.—D. León Morales Morales, 23,33.
 681.—D. Luis Bourgón López Doriga, 21 puntos.
 683.—D. Manuel Varguillas Rubio, 24,66 puntos.
 684.—D. Mariano Ayuso y Sánchez Molero, 19,33.
 685.—D. Hilario Martínez Fernández, 19 puntos.
 688.—D. Teodoro Aisa Dea, 25.
 690.—D. Enrique García García, 19,25.
 693.—D. Juan Liñares Castro, 21.
 696.—D. Carlos Negrete García, 21,80.
 699.—D. Antonio Valenciano Oseñalde, 25,20.
 700.—D. Vicente Sanjuán López, 24,60.
 701.—D. Guillermo Fernández Vicancos, 18,75.
 703.—D. Rafael Serrano-Alcázar Franco, 19.
 712.—D. Antonio Echevarría López, 19,50 puntos.
 713.—D. Víctor Sanz González, 19,25.
 714.—D. Moisés Morroado Nogales, 22,50 puntos.
 715.—D. Ricardo Sindil Deel, 19,75.
 716.—D. José Ripoll Malón, 23.
 719.—D. Tomás Abril Herrero, 18.
 720.—D. Luis del Valle Hijosa, 19.
 721.—D. Luis Aige Corbella, 23,25.
 722.—D. César Hidalgo Recalde, 23,25.
 724.—D. José Esteve de Vera, 19,25.
 727.—D. Gregorio González Zabala, 18,75 puntos.
 728.—D. Teódulo Aparicio Velasco, 23 puntos.
 729.—D. José Rico Sarrió, 27.
 731.—D. Rogelio Courel González, 20.
 732.—D. Rigoberto José Moradilla, 21,50 puntos.
 735.—D. Luis Domínguez y Ayara, 20,20 puntos.
 740.—D. García Durán Muñoz, 18,50.
 743.—D. Jesús Herrera Soler, 18.
 744.—D. Manuel López Sayavera, 18,50 puntos.
 745.—D. Pascual Bayerri Sanchis, 19,75 puntos.
 746.—D. Basilio Ramos Serrano, 20,75.
 750.—D. Luis Sánchez Costa, 21,50.
 752.—D. Emilio Ratia Bailén, 24,80.
 756.—D. Fernando Bonastre Pérez, 24 puntos.
 757.—D. Ramón Hevia Labrada, 22,60.
 758.—D. José Herrera Aguilera, 19,40.
 759.—D. Manuel Segarra Tomás, 18.
 762.—D. Eduardo Romero Ponte, 20,50 puntos.
 763.—D. José Capilla Sánchez, 21,75.
 764.—D. Buenaventura Castro Rial, 25,75 puntos.
 765.—D. Jerónimo González y González, 20,25.
 766.—D. Eleuterio Abad Martínez, 18,75 puntos.
 769.—D. Alberto Romero de Tejada, 20 puntos.
 770.—D. Alfonso Palomino Blázquez, 19,30 puntos.
 771.—D. Ramón Atienza Javaloyes, 23,50 puntos.
 773.—D. Luis García Muñoz, 20.
 776.—D. José Antonio Faro Moreno, 19,75 puntos.
 777.—D. José Luis López y López, 20,50 puntos.
 778.—D. Antonio Gómez Monche, 21,75 puntos.
 781.—D. Enrique Gana Garay, 18.
 785.—D. Manuel Urraca Hendueles, 20 puntos.
 780.—D. César Fernando Fernández Solís, 23,33.
 790.—D. Federico Cubillo Valdés, 25,66 puntos.
 794.—D. Dionisio de la Torre Arredondo, 21.
 795.—D. Jorge Beneito Mora, 22.
 797.—D. Fernando Ramírez Ruanes, 21 puntos.
 798.—D. Francisco Pérez Crespo, 19,50 puntos.
 800.—D. Ceferino Martínez Rabadán, 21,50 puntos.
 801.—D. Celestino Buján y de Castro, 21 puntos.
 802.—D. Alfonso Elorza y Letamendia, 20,50 puntos.
 804.—D. Rafael Ortega Contreras, 22 puntos.
 806.—D. José Luis Díaz Heppe, 20,75.
 807.—D. Luis Mellado Romero, 22,33.
 810.—D. Felipe Navarro Gilabert, 22,33 puntos.
 811.—D. Manuel del Riego y de Jove, 21 puntos.
 812.—D. Vicente Zumárraga Aragón, 19 puntos.
 814.—D. José Luis San Basilio Llaca, 21,65 puntos.
 815.—D. Ramón Mataix Plá, 18.
 816.—D. Francisco Solís Gayá, 24.
 820.—D. Pedro Zorroza Escudero, 23,20 puntos.
 821.—D. Restituto García Román, 23,60 puntos.
 822.—D. José Coriat Martín, 21,80.
 823.—D. Lázaro Achaval y Echave, 18 puntos.
 824.—D. Ramón Maestre Pérez, 23,50.
 828.—D. Felipe González Ruiz, 21,75.
 832.—D. Antonio Doy Abadal, 20.
 834.—D. Luis de Altolaquirre y Bolin, 19.
 835.—D. Domingo Ramírez Román, 19,25 puntos.
 836.—D. Benito Adán Herrero, 20,50.
 838.—D. José María Álvarez Martínez, 20,25.
 839.—D. José María Casado Hernández, 23,20.
 841.—D. Valentín Galarza Ramón, 19,80 puntos.
 842.—D. Carlos García de Valdeavellano, 20,80.
 844.—D. Manuel Muñoz Badenes, 21,80 puntos.
 851.—D. Antonio Ramos Espinos, 18 puntos.
 853.—D. Antonio Plaza Esteban, 19.
 854.—D. Nicolás Martín Yumar, 19.
 857.—D. Pablo Casado Jorge, 24,25.
 860.—D. Maetín Juárez Alonso, 20,50.
 861.—D. Fernando Soldevilla Sánchez, 18,50.
 862.—D. Valeriano Pastrana Peñamaría, 26,25.
 865.—D. José María Comas de Argenmir, 18,66.
 866.—D. Javier Lirio Boada, 22,66.
 868.—D. Manuel Pio Fernández Villa, 18,75 puntos.
 871.—D. Antonio Peregrín Rodríguez, 18 puntos.
 872.—D. Florencio Relaño Icarán, 22 puntos.
 Madrid, 7 de Enero de 1935.—El Vocal Secretario, F. Núñez Arenas.—Visito bueno: el Presidente, Oliver.

P—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Nicolás Gordaliza, como apoderado de D. Julián González Fernández, vecino de Valladolid, domiciliado en los Pajarillos Altos, finca titulada Villa Pilar, mayor de edad, con cédula personal corriente, solicita la ampliación del aprovechamiento de agua de 15,50 litros por segundo, derivados del río Pisuerga, con destino a riegos, en término de Valladolid, cuya concesión fue hecha con anterioridad, en otros 14,50 litros por segundo, derivados de la misma corriente y con el mismo destino, por ser insuficiente el volumen concedido y ya en uso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado precisamente por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro número 5. Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 5 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Angen M. Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del usuario: Julián González Fernández.
 Cantidad de agua que se pide: 14,5 litros por segundo, como ampliación a concesión anterior de 15 litros por segundo.
 Corriente de donde se deriva: Río Esgueva.
 Término municipal en donde radica la toma: Valladolid.
 Objeto del aprovechamiento: Riegos.
 Valladolid, 18 de Diciembre de 1934.
 Por poder de D. Julián González, Nicolás González.

P—15

Don Ovidio del Rey González, vecino de Valladolid, domiciliado en los Pajarillos Altos, finca de su propiedad, denominada Villa Lucia, mayor de edad, con cédula personal corriente, solicita sobre una concesión de 15 litros por segundo, derivados del río Esgueva, en término de esta capital, con destino a riegos, hecha con anterioridad y por ser ésta insuficiente, la ampliación de otros 15 litros por segundo, derivados del mismo río Esgueva y con el mismo destino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5. Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 5 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Angel M. Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del usuario: Ovidio del Rey González.
 Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo, como ampliación a concesión anterior de otros 15 litros por segundo.
 Corriente de donde se deriva: Río Esgueva.
 Término municipal en donde radica la toma: Valladolid.
 Objeto del aprovechamiento: Riegos.
 Valladolid, 18 de Diciembre de 1934.
 El peticionario, Ovidio del Rey.

P—16

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Don Aquilino Lois Barro, Delegado de Hacienda de la provincia de Granada.
 Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el depósito necesario, sin interés, señalado con los números 112 de

entrada y 14.015 de registro, importante mil sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos (1.061,40), constituido en 9 de Marzo de 1929 por Dipor, S. A., Transportes directos, domiciliada en Madrid, plaza de Canalejas, número 3, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el depósito indicado; advirtiéndose que, de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro con relación al talón anterior.

Granada, 8 de Enero de 1935.—El Delegado de Hacienda, A. Lois.

P—22

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

En el sorteo celebrado por esta Sociedad el día 29 del próximo pasado mes de Diciembre, y conforme al anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" el día 25 del mismo mes, han resultado amortizadas las 390 Obligaciones siguientes:

2,	4,	35,	38,	44,	106,
147,	153,	214,	216,	243,	252,
282,	292,	294,	295,	333,	345,
373,	426,	447,	454,	475,	482,
500,	524,	619,	630,	631,	634,
639,	642,	649,	654,	686,	688,
701,	707,	739,	762,	768,	775,
783,	788,	790,	798,	824,	834,
840,	846,	848,	871,	892,	914,
946,	947,	972,	981,	982,	1.012,
10.19,	1.021,	1.060,	1.136,	1.137,	1.139,
1.142,	1.154,	1.217,	1.253,	1.289,	1.336,
1.339,	1.354,	1.366,	1.378,	1.388,	1.415,
1.429,	1.457,	1.482,	1.488,	1.575,	1.580,
1.611,	1.639,	1.656,	1.672,	1.683,	1.711,
1.737,	1.739,	1.740,	1.755,	1.899,	1.917,
1.927,	1.932,	1.939,	1.979,	1.982,	1.983,
1.984,	2.072,	2.089,	2.096,	2.097,	2.143,
2.157,	2.169,	2.182,	2.202,	2.208,	2.220,
2.235,	2.262,	2.271,	2.319,	2.344,	2.347,
2.393,	2.412,	2.419,	2.424,	2.425,	2.444,
2.459,	2.460,	2.466,	2.472,	2.479,	2.507,
2.536,	2.540,	2.596,	2.624,	2.631,	2.638,
2.649,	2.654,	2.698,	2.706,	2.709,	2.724,
2.729,	2.754,	2.764,	2.773,	2.792,	2.824,
2.828,	2.877,	2.881,	2.906,	2.908,	2.913,
2.946,	2.955,	2.960,	2.962,	2.967,	2.986,
2.995,	3.000,	3.007,	3.023,	3.063,	3.060,
3.083,	3.110,	3.130,	3.132,	3.133,	3.181,
3.183,	3.187,	3.192,	3.205,	3.207,	3.220,
3.239,	3.247,	3.290,	3.310,	3.348,	3.356,
3.369,	3.381,	3.388,	3.395,	3.406,	3.412,
3.467,	3.473,	3.475,	3.487,	3.493,	3.502,
3.520,	3.566,	3.570,	3.575,	3.603,	3.604,
3.614,	3.618,	3.620,	3.699,	3.717,	3.724,
3.726,	3.736,	3.737,	3.744,	3.779,	3.786,
3.790,	3.819,	3.842,	3.853,	3.871,	3.895,
3.921,	3.924,	3.958,	4.010,	4.038,	4.049,
4.080,	4.081,	4.095,	4.096,	4.115,	4.129,
4.186,	4.261,	4.230,	4.245,	4.255,	4.263,
4.281,	4.289,	4.307,	4.314,	4.331,	4.336,
4.358,	4.371,	4.408,	4.420,	4.430,	4.444,
4.446,	4.453,	4.496,	4.498,	4.507,	4.520,
4.545,	4.601,	4.624,	4.632,	4.660,	4.666,
4.671,	4.679,	4.694,	4.697,	4.714,	4.757,
4.774,	4.779,	4.826,	4.854,	4.855,	4.864,
4.887,	4.909,	4.919,	4.937,	4.952,	4.988,
4.996,	4.998,	5.002,	5.005,	5.018,	5.028,
5.036,	5.037,	5.061,	5.089,	5.104,	5.105,

5.121,	5.188,	5.209,	5.233,	5.245,	5.255,
5.267,	5.283,	5.318,	5.327,	5.358,	5.368,
5.371,	5.429,	5.452,	5.454,	5.455,	5.466,
5.482,	5.532,	5.553,	5.567,	5.571,	5.579,
5.580,	5.583,	5.611,	5.626,	5.641,	5.691,
5.718,	5.774,	5.797,	5.828,	5.835,	5.838,
5.850,	5.858,	5.861,	5.866,	5.870,	5.875,
5.911,	5.914,	5.933,	5.979,	6.057,	6.075,
6.084,	6.088,	6.140,	6.178,	6.183,	6.194,
6.203,	6.222,	6.226,	6.332,	6.349,	6.440,
6.445,	6.453,	6.455,	6.457,	6.470,	6.488,
6.493,	6.501,	6.529,	6.551,	6.583,	6.619,
6.657,	6.664,	6.666,	6.691,	6.695,	6.716,
6.727,	6.749,	6.767,	6.769,	6.780,	6.804,
6.808,	6.819,	6.829,	6.840,	6.841,	6.845,
6.859,	6.920,	6.943,	6.961,	6.962,	6.999,

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto legal, a partir del día 11 de Marzo próximo, en Barcelona, en la oficina donde tiene establecido el domicilio social la propia Sociedad, calle de Muntaner, número 13, bajos, todos los martes, jueves y sábado, no festivos, de diez a doce de la mañana, y en Madrid, en el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 8 de Enero de 1935.
 Unión Vidriera de España.—El Secretario, Juan Clavell.

X—156

ELECTRICA DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios, para el día 21 del corriente mes, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social, hasta el día anterior al de la celebración, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 10 de Enero de 1935.—El Director Gerente, Alfonso Torán.

X—159

SOCIEDAD ANONIMA MINERA LA UNION ASTURIANA, EN LIQUIDACION

Se convoca a Junta general, en primera convocatoria, para el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, en la calle de Cimadevilla, número 20, y en segunda convocatoria para el día de Febrero próximo, a la misma hora y sitio indicado.

Para poder asistir a esta Junta se precisa depositar, con la antelación debida y en las oficinas de la Sociedad, Cervantes, 19, segundo izquierda, las acciones a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 8 de Enero de 1935.—La Comisión Liquidadora.

X—154

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 26 del mes de Enero actual, y a las cuatro de la tarde, en el domicilio del señor Notario de este Ilustre Colegio de Madrid, D. Mateo Az-

peña Esteban, calle de Velázquez, número 78, tendrá lugar la siguiente subasta: 236 acciones de la Sociedad anónima Eléctrica Virgen de la Peña, de 500 pesetas nominales cada una, con domicilio social en Aliaga, provincia de

Teruel, afectas a una garantía prendaria por préstamo importante 83.013,43 pesetas, que es el tipo base de dicha subasta, que se celebra de acuerdo con el artículo 1.872 del Código civil, por no ser cotizables dichos valores.

Se advierte a los señores licitadores que la adjudicación se hará contra entrega, en el mismo acto, del importe en que hayan sido rematadas las acciones.
Madrid, 8 de Enero de 1935.

X—160

BANCO DE VIZCAYA

CAPITAL AUTORIZADO.....	PESETAS 100.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO Y DESPONSADO	» 60.000.000,00
RESERVAS	» 57.626.577,50

Su situación: el día 31 de Diciembre de 1934.

Ajustada al modelo aprobado por Real orden del 20 de Febrero de 1929.

ACTIVO

PESETAS

I.—Caja y Bancos:

Caja y Banco de España	89.727.915,00	
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo al cambio del día).....	2.032.248,84	
Bancos y Banqueros.....	11.589.930,94	
		103.350.094,78

II.—Cartera:

Efectos de comercio hasta 90 días.....	82.890.081,97	
Efectos de comercio a mayor plazo (Condicionales)	513.210,43	

TÍTULOS:

Fondos públicos.....	231.522.656,71	
Otros valores.....	193.293.438,02	
		308.219.390,13

III.—Créditos:

Deudores con garantía prendaria.....	50.591.590,25	
Deudores varios a la vista	—	
Deudores a plazo.....	55.303.706,94	
Deudores en moneda extranjera (Valor efectivo al cambio del día).....	6.174.612,89	
		112.069.912,08

IV.—Deudores por aceptaciones.....

V.—Inmuebles

VI.—Mobiliario e instalación.....

VII.—Accionistas

VIII.—Acciones

IX.—Cuentas de orden.....

X.—Cuentas diversas.....

XI.—Cupones y amortizaciones al cobro.....

XII.—Gastos generales.....

XIII.—Intereses de cuentas corrientes, Caja de Ahorros e imposiciones.....

XIV.—Dividendo activo a cuenta.....

VALOR NOMINAL

XV.—Depósitos	1.317.662.743,90	
		2.164.744.892,58

PASIVO

I.—Capital	100.000.000,00	
II.—Reservas:		
Ordinaria	30.526.270,17	
Para fluctuación de valores	27.100.307,33	
		57.626.577,50

PESETAS

III.—Acreedores:

Bancos y Banqueros.....	96.470.070,89	
Acreedores a la vista.....	233.982.052,85	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	179.958.004,72	
Acreedores a mayores plazos.....	119.209.508,32	
Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo al cambio del día).....	4.720.723,11	
		634.340.359,86

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar

V.—Aceptaciones

VI.—Cuentas de orden.....

VII.—Cuentas diversas.....

VIII.—Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.....

IX.—Pérdidas y ganancias.....

847.083.148,68

VALOR NOMINAL

X.—Depositantes

2.164.744.892,58

Distribución de utilidades en vista del resultado del ejercicio de 1934.

PESETAS

Dividendo activo repartido en Julio próximo pasado	3.000.000,00
Dividendo complementario a repartir en Enero de 1935.....	3.480.000,00
Impuesto del Estado y Provincia.....	850.000,00
Otras atenciones estatutarias.....	326.590,10
Amortizaciones	2.437.846,91
Caja de Pensiones de Empleados.....	372.614,30
TOTAL.....	10.467.051,31

El Contador, Galo Valle.—El Director general, Venancio de Echeverría.—V.º B.º: el Presidente de turno del Consejo de Administración, Pedro Careaga (Conde del Cadagua).

X—168

CREDITO NAVARRO

Su situación en 31 de Diciembre de 1934.

PESETAS

ACTIVO

I.—Caja y Bancos:

Caja y Banco de España	23.006.091,88	
Monedas y billetes extranjeros (v. e).....	32.689,95	
Bancos y Banqueros.....	852.287,53	
		23.781.069,36

II.—Cartera:

Efectos comerciales hasta 90 días.....	3.307.114,84	
Efectos comerciales a mayor plazo.....	—	

	PESETAS
TITULOS:	
Fondos públicos.....	44.227.886,35
Otros valores.....	18.916.855,44
	66.451.756,65
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	8.452.201,20
Deudores con garantía hipotecaria	5.182.095,71
Deudores varios a la vista	767.095,51
Deudores a plazos.....	2.854.600,28
Deudores en moneda extranjera	—
	17.255.992,70
IV.—Inmuebles	2.600.112,80
V.—Mobiliario e instalación.....	193.718,41
VI.—Acciones en cartera.....	5.000.000,00
VII.—Sucursales (Operaciones en camino).....	141.043,09
VIII.—Aceptaciones	122.277,10
IX.—Dividendo activo a cuenta.....	400.000,00
X.—Varias cuentas.....	64.179,53
XI.—Gastos generales.....	645.101,27
	116.765.350,91
XII.—Depósito de valores.....	165.147.825,31
	281.912.976,22
TOTAL DEL ACTIVO.....	
PASIVO	
I.—Capital	15.000.000,00

	PESETAS
II.—Fondos de reserva.....	6.000.000,00
III.—Fondo para fluctuación de valores.....	691.440,94
IV.—Acreedores:	
Bancos y Banqueros...	23.457.795,45
Acreedores a la vista (Cuentas corrientes).....	18.627.278,54
Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	10.286.777,35
Acreedores a mayores plazos (Imposiciones)	40.392.429,83
Acreedores en moneda extranjera (v. e.).....	28.827,68
	92.793.108,85
V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	168.058,71
VI.—Sucursales (Operaciones en camino).....	17.408,56
VII.—Aceptaciones	122.277,10
VIII.—Varias cuentas.....	32.863,83
IX.—Pérdidas y ganancias.....	1.940.192,92
	116.765.350,91
X.—Depositantes de valores.....	165.147.825,31
	281.912.976,22
TOTAL DEL PASIVO.....	

El Contador, Mariano García.—V.º B.º: el Gerente, Isaac Goñi.
X—161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del Licenciado Sr. Casado, bajo el número 174 de 1934, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. José Fernández Guzmán, establecido en la calle Mayor, número 31, a quien representa el Procurador D. Trinidad Cantos Romero, y por auto de 22 del actual, previos los trámites de ley, se ha declarado al Sr. Fernández en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional, y se ha acordado a la vez, convocar a Junta general a sus acreedores, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de Febrero próximo, a las once de la mañana, hasta cuya celebración estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del interventor, la relación del activo y pasivo, la Memoria y el balance, y la proposición de convenios presentados por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Albacete a 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Luis Asensio.
X—158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Gerardo Inchaustieta Gorrondona, Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos en dicho Juzgado de que se hace mérito, he dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Bilbao a 4 de Enero de 1935; el Sr. D. Gerardo de Inchaustieta y Gorrondona, Juez municipal de los de esta villa, en funciones de Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de la misma, por hallarse en uso de licencia el propietario; ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, como demandante, D. José Antonio Egusquiza Bareño, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la ciudad de Matanzas (República de Cuba), representado por el Procurador D. Amancio González Arnáiz, y defendido por el Letrado D. José María Ruiz, seguidos dichos autos con la intervención y personamiento del Ministerio fiscal, y con citación de doña Leona, doña Isidora, doña Ramona Egusquiza Bareño y de las demás personas ignoradas, a quienes pudiera interesar la promoción de este juicio, que han sido declaradas en situación de rebeldía, versando este pleito sobre declaración de la presunción legal de muerte de D. Santiago Egusquiza Bareño,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción legal de muerte de D. Santiago Egusquiza Bareño, nacido en Plencia el 30 de Diciembre de 1856, soltero, hijo de Pedro y de Josefa, consortes canónicos; procédase a la inscripción de esta sentencia cuando fuere ejecutoria en el Registro civil del Juzgado municipal de Plencia, a los efectos legales oportunos, sin que proceda hacer declaración alguna sobre imposición especial de costas.

A virtud de la rebeldía en que se hallan las personas demandadas nominalmente doña Leona, doña Isidora

y doña Ramona Egusquiza Bareño y las demás ignoradas, a quienes pueda interesar esta declaración; notifíquese esta sentencia, dándola publicidad en la forma prevenida por edictos de inserción en periódicos oficiales, a los efectos y fines prevenidos en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo Inchaustieta.”

Fué leída y publicada, conforme a la ley en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia, a los demandados, declarados en rebeldía y surta asimismo los efectos del artículo 192 del Código civil, por medio de la inserción del presente en el “Boletín Oficial” de esta provincia de Vizcaya y en la “Gaceta de Madrid”, le expido y firmo en Bilbao a 4 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Gerardo Inchaustieta.
X—177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

Don Francisco de Paula José Velera y Sáinz de la Maza, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Constantino Antonio Bañón María, se tramita expediente para justificar el dominio en que se encuentra de la siguiente finca:

Coto con monte alto y bajo, llamado Barranco del Guadalentin y Sierra del Agua, en término de Cazorra, con pinares y parte de riego con una extensión superficial de 1.456 hectáreas, y se deslinda: por el Poniente, con Poyo Tribaldos y Caballo de Acero; al Mediodía, con Poyo Pinillos y Tranco Tapado; por el Saliente, con la Era del

Orégano y el Tranco, de D. Diego, y por el Norte, con el Caballo de Acero y el Caballo del Guadalefín.

La deslindada finca la adquirió el solicitante al fallecimiento de D. Miguel Bañón González, quien a su vez la había adquirido por compra a D. Jorge Loring Oyarzabal, Marqués de Casa Loring, vecino que fué de Madrid, y cuyo señor falleció hace bastante tiempo, ignorándose quiénes pueden ser sus herederos ni el paradero de los mismos, habiéndose en su consecuencia acordado expedir el presente, que será publicado en la "Gaceta de Madrid", para conocimiento de cuantas personas puedan considerarse perjudicadas con la inscripción de la descrita finca, para que en el término de ciento ochenta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuantos derechos pudieran afectarlos sobre la indicada finca.

Dado en Cazorla a 3 de Enero de 1935.—Por mandato de S. S., Miguel Polaino.—El Juez, Francisco de Paula.
X—165

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA LAGUNA (TENERIFE)

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se anuncia: Que el día 12 de Febrero próximo, a hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, subasta de la siguiente finca:

Noventa y nueve partes y cuatrocientas cincuenta y cuatro y diez milésimas de otra, de las cien en que puede considerarse virtualmente dividida la finca, en proindivisión con las nueve mil quinientas cuarenta y seis y diez milésimas restantes, pertenecientes a D. José María Palazón y Arvelo, cuya dicha finca es la siguiente:

Finca rústica destinada al cultivo de pan sembrar, hortalizas, pastos y parte erial con casas para medianeros y para recolección de frutos, situada en el término municipal de Buenavista, donde llaman Punta de Teno, con una extensión superficial de 430 hectáreas, siete áreas y 34 centiáreas, hallándose atravesada de Norte a Sur por el barranco que llaman del Dormajillo, y limita: por el Este, Oeste y Norte, con el mar, y por el Sur, con las aguas vertientes de los partidos de D. Manuel Jiménez, D. José Martín Méndez y don Francisco González Fajardo.

Servirá de tipo para la subasta el convenido de 150.000 pesetas.

Dicha subasta la he acordado por providencia de este día dictada en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que adelanta D. Antonio García Gutiérrez, como tutor del incapacitado D. José de las Casas y Gutiérrez, contra D. Melchor Luz y Lima, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna (Tenerife) a 21 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Fernando Collado.—El Juez, Francisco García.

X—164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido a instancia del Procurador D. Francisco Naranjo, en representación de D. Jerónimo del Río León, contra D. Antonio Marrero Ponce, mayor de edad, casado y vecino de la ciudad de Arucas, he acordado sacar a pública subasta para su venta al mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen, con expresión de su valor convenido por las partes en dicha escritura, que es el que servirá de tipo para esta subasta, situadas todas en la ciudad de Arucas.

A) Trozo de tierra labradía bajo de riego en las Vegas, donde dicen Vega Chica, término municipal de esta ciudad, que linda: al Naciente, con terrenos de D. Manuel Dolores Marrero Ponce; al Norte, con el barranco; al Poniente, con terrenos de D. Luis Marrero Ponce, y al Sur, con servienta de varios. Mide siete célemines, equivalentes a 32 áreas, 10 centiáreas. Y trece horas veinte minutos de reloj de agua del barranco de Jinamar, en este término municipal; su dula de treinta días y su entrada los días 2, 3, 4, 5 y 6 de dula. Su valor, cincuenta mil pesetas.

B) Seis horas cuarenta minutos de reloj de agua de las Charcas de la Vega, término municipal de esta ciudad; su dula de treinta días y su entrada el dos de dula. Su valor, quince mil pesetas.

C) Y la mitad de una casa de planta alta, señalada con el número 2 de gobierno, en la plaza de San Juan, de dicha ciudad de Arucas, que linda: por el Naciente o frontis, con dicha Plaza; por el Poniente, o espalda, con casa de doña Juana Santana; por el Sur o izquierda entrando, con casa de D. Juan Bautista Pérez Hernández, y por el Norte, o derecha, con la calle de Santa Bárbara. Mide el todo una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Su valor, diez mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número 1, el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez, previniéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el valor expresado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento del expresado valor, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Domingo Doreste.—El Juez, Antonio Bravo y Frías.

X—153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra el Sindicato Agrícola de Albuixech, sobre reclamación de trece mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa-habitación con su horno de pan cocer, situada en el pueblo de Albuixech, calle Mayor, número 44, sin que conste el de la manzana ni su medida superficial; lindante por la derecha, con casa de Vicente Ferrández Serrano; por la izquierda, calle de San Juan, y por la espalda, casa de Vicente Izquierdo, antes de Blas Martí.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaño, número 1, y en el de igual clase de Valencia que corresponda, se ha señalado el día 9 de Febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de veintiséis mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo confor-

marse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Ruperto Aicúa y Murillo en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra D. Ramón Segura Manzanares y D. Eulogio González Morales, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

En Madrid.—Casa sita en esta capital, en la calle de Ponzano, señalada con el número 48 provisional, que consta de siete plantas o pisos, con cuatro viviendas exteriores y nueve interiores, por planta, o sea en total noventa y una viviendas. Mide una superficie de 1.097 metros cuadrados con 39 decímetros, equivalentes a 14.134 pies cuadrados con 38 centésimas, de la cual ocupa la edificación 996 metros cuadrados 94 decímetros, destinándose el resto de la superficie a nueve patios de luces. La superficie edificada a toda altura es de 6.978 metros cuadrados 58 decímetros. Linda: al Oeste o frente, con la calle de Ponzano, en línea de 25 metros 37 centímetros; al Este o espalda, con edificación de D. Benito García, en línea de 25 metros 96 centímetros; al Norte o izquierda entrando, con línea de edificación en todo su largo correspondiente a las casas números 2, 4, 4 duplicado y 6, de la calle de Espronceda, primera esquina con Ponzano, propias de doña María Coronado, la segunda de doña Elvira García, la tercera de D. Juan Murillo Rico y la cuarta de D. Pedro Orcasitas, en línea de 43 metros 36 centímetros, y por el Sur o derecha, con edificación número 46, de la calle de Ponzano, en línea de 28 metros 23 centímetros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad señalada como tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 7 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España contra D. José María Laguna y Guillén, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo reducido hoy a ciento setenta y dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes fincas:

Primera. Una finca rústica titulada Montes Claros, radicante en término municipal de Colmenar de la Sierra, partido judicial de Cogolludo, provincia de Guadalajara, que comprende una extensión superficial de 5.609 hectáreas y 65 áreas, y linda: al Norte, términos de Bocigano y Peñalva; al Este, término de Campillo de Ranas y Majaclaro; al Sur, término de El Vado, y al Oeste, términos de la Puebla de la Mujer Muerta e Hiruela de Buitrago. Esta finca se formó por agrupación o reunión de ocho parcelas colindantes entre sí, situadas en dicho término de Colmenar de la Sierra, procedentes de las en que fué dividida la posesión denominada Montes Claros.

Tercera. Otra finca rústica en término de Bocigano, perteneciente asimismo al citado partido judicial de Cogolludo, que procede del cuartel segundo llamado Umbria de Fuente Corral, de los diecinueve en que se dividió la posesión denominada Montes Claros y es la parte de dicho cuartel que queda a la izquierda aguas abajo del río Barbellido o Valbellido. Tiene una cabida aproximada de trescientas hectáreas, y linda: al Saliente, con término de Colmenar de la Sierra y Peñalva; al Mediodía, con dicho término de Colmenar de la Sierra; al Poniente, con el río Barbellido o Valbellido, o sea con la

margen izquierda, aguas abajo de dicho río, y al Norte, con la Buitrera, en el límite de los términos de Peñalva y Riaza.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Cogolludo, se ha señalado el día 8 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de cuatrocientas mil pesetas; y para la descrita en segundo lugar, la de treinta mil pesetas, sumas fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 7 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Francisco Sahuquillo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de cuarenta y cuatro mil pesetas, la finca siguiente:

En el Provencio.—Una labor compuesta de una casa y 52 fanegas, dos celemines y un cuartillo, o sea 34 hectáreas, 77 áreas y 81 centiáreas de tierra destinada al cultivo de cereales, que se forma por agrupación de las que a continuación se describen, como dependientes para explotación y cultivo de la casa principal:

1.ª Una casa sita en la calle de Mesones, en la villa de El Provencio, que

no tiene número, y consta de dos plantas.

2.ª Una tierra destinada al cultivo de cereales, situada en el término de El Provencio y Paraje, denominado Nava Parda.

3.ª Otra tierra en dicho término y paraje, denominada de la Vega.

4.ª Otra tierra situada en dicho término al otro lado del arroyo.

5.ª Otra tierra en el indicado término y paraje del arroyo.

9.ª Otra tierra en dicho término y paraje, denominado Fontanilla.

7.ª—Otra tierra en indicado término y pago del Pocico Fontanilla.

8.ª—Otra tierra en dicho término y paraje de Fontanilla.

9.ª—Otra tierra en dicho término y casa de Eugenio Tempido, antes de la Muga.

10.—Otra tierra en dicho término y paraje, denominado del río Rus o Rincón.

11.—Otra tierra en el mismo término y paraje del Jaenar.

12.—Otra tierra en el expresado término y paraje de Valcargado, titulado Jaenar.

13.—Otra tierra en dicho término y paraje, camino de Santiago.

14.—Otra tierra en dicho término y paraje, camino de Santiago, al otro lado del conducto.

15.—Otra tierra en igual término y paraje, denominado Olla de San Juan, titulada Patronato.

16.—Otra tierra en el mismo término y paraje, llamado Marcelén.

17.—Otra tierra en igual término y paraje, a la derecha del camino de San Clemente.

18.—Otra tierra situada en dicho término y paraje, camino de San Clemente, pasado el arroyo.

19.—Otra tierra en el indicado término y paraje, denominado La Fontanilla, conocido con el nombre de La Chorreada.

20.—Otra tierra en el indicado término y paraje, llamado río abajo o huerta del Cocote.

21.—Otra tierra en el mismo término y paraje, llamado camino de Santiago.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente en este Juzgado número 14, de esta capital, y en el de igual clase de San Clemente, se ha señalado el día 12 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X—173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital y mi Secretaría se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alcúa, contra D. Ramón Tapias y Patchamé, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y dos mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas; en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a dicho deudor D. Ramón Tapias y Patchamé, por medio del presente edicto, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta de la finca hipotecada que es un edificio fábrica, sito en la ciudad de Barcelona, Sección segunda o de San Martín de Provensals, del Registro del Norte del Paraje de Clot, y en la calle de la Montaña, donde tiene los números 13 y 15, con fachada también por su espalda con la calle de Ter, donde tiene el número 16, sino para que pueda obtener su suspensión previo pago al Banco Hipotecario de España de su débito; la cual está señalada para el día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Barcelona.

Y para que sirva de citación en forma al deudor D. Ramón Tapias y Patchamé, de ignorado domicilio, se expide la presente, en Madrid a 5 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Alcúa, contra D. Ramón Tapias y Patchamé, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y dos mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca en Barcelona.—Edificio fábrica, sito en la ciudad de Barcelona, Sección segunda o de San Martín de Provensals, del Registro del Norte, del paraje de Clot y en la calle de la Montaña, donde tiene los números 13 y 15, con fachada también por su espalda con la calle de Ter, donde tiene el número 16. El edificio que se describe está ocupado por varias industrias instaladas en diversas naves y plantas con su

maquinaria correspondiente y con algún piso vivienda para los encargados de las fábricas, existiendo además en un patio un pozo de agua viva con sus bombas que surte de agua a esta finca y a la segregada. Ocupa su solar una extensión de mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, setenta y tres decímetros también cuadrados, equivalentes a unos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y un palmos cuadrados; linda: en su totalidad por el frente Norte, en una línea de cuarenta y tres metros, ochenta y cinco centímetros, con la calle de la Montaña; por la derecha entrando, Oeste, linde formado por una línea quebrada de veintiséis metros setenta centímetros, en una porción de tres metros setenta centímetros en otra, y de catorce metros cinco centímetros, en el resto con la finca antes descrita, objeto de la segregación; por el Este izquierda, en una línea de cuarenta y seis metros diez centímetros, con la fundición de hierro de D. Francisco Esol, y por el Sur espalda, parte con la finca segregada en una línea de veintitrés metros ochenta centímetros y parte con la calle del Ter en una línea de veintisiete metros cincuenta y siete centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Enero de 1935. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, a

instancia de D. Ceferino Pérez Granda, representado por el Procurador don Eduardo de Garamendi y Aristizábal, contra D. Manuel Díez Imbert, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre que reconozca la caducidad y prescripción de un crédito hipotecario constituido a su favor sobre la casa número 30 de la calle del Avemaria, de esta capital, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez: Sr. Ogando, Juzgado de primera instancia número 18. Madrid, 22 de Noviembre de 1934.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de poder que se acompaña, en virtud de la cual se tiene por parte en los autos que se promueven en representación de D. Ceferino Pérez Granda al Procurador D. Eduardo de Garamendi y Aristizábal, con el que se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la ley, devolviéndosele el poder que presenta dejando a continuación testimonio suficiente y nota en el lugar que ocupa.

Y dando curso a la demanda, se admite la misma a trámite, substanciándose por los establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a D. Manuel Díez Imbert, al que se emplazará en la forma dispuesta en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, y mediante desconocerse el actual domicilio o paradero del aludido demandado, hievase a efecto tal emplazamiento por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de esta provincia y “Diario de Avisos”.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—José Ogando Stolle.—Ante mí, Licenciado F. Castro Artime.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Manuel Díez Imbert, insertándose en el *Diario de Avisos*, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1934.—El Secretario, F. Castro Artime.—El Juez, José Ogando Stolle.

X—155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa y Murillo, contra doña María del Pilar Gómez Acebo Vázquez, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de setenta y un mil pesetas, el inmueble siguiente:

En Azaña.—Un trozo de la dehesa llamada Villeriche, sito en el término de Azaña, de haber 47 hectáreas, 47 áreas y 59 centiáreas, y comprende las parcelas una a once de Solanas y Raya Nueva de Ontalba; lindante: al Norte, con el resto de la dehesa de Ontalba; al Este, con el arroyo Guadatén; al Sur, con la línea de Mojones diez-once que

separa las parcelas once y doce de Solanas, doblando en ángulo recto por el camino de Pantoja a Esquivias hasta el mojón 12 y continuando después por la línea de mojonos 12 y 13 que separa la Vega de Angelito de la del Capitán, y al Oeste, con el lote I. A. de doña María de los Dolores y Agustina Gómez Acebo Vázquez.

Para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de Illescas, se ha señalado el día 8 de Febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las setenta y un mil pesetas que sirven de tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de aquella cantidad.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1935.—Ante mí, Ramiro López. — Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa Murillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Alfredo Germán de Bellver Campos y D. Dionisio Fernández del Val, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y siete mil quinientas pesetas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa en construcción sita en la calle de Martín Martínez, número 6, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de planta baja, principal y ático, hallándose dividida cada una de dichas plantas en cinco cuartos o viviendas, dos exteriores y tres interiores, ocupando el solar sobre el cual se está construyendo una super-

ficie de 308 metros y 31 decímetros cuadrados, iguales a 3.971 pies, también cuadrados.

Linda: por su frente, en línea de nueve metros y 57 centímetros, con la calle de Martín Martínez; derecha, entrando, en línea de 32 metros y 20 centímetros, con un hotel y otra construcción de propiedad desconocida; espalda, en línea de nueve metros y 57 centímetros, con terrenos hoy de dueño desconocido, que fueron de doña Manuela y doña María Díaz Portela, y por la izquierda, en línea de 32 metros y 20 centímetros, con terreno de D. Alfredo Germán de Bellver y Campo y D. Dionisio Fernández del Val.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 12 de Febrero y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, o sea en la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas cincuenta y siete mil doscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Enero de 1935.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por usar de permiso el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de D. Lorenzo Ledo Martín, vecino de Mirandilla, contra don Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca, por sí y en representación de su

hermana doña Concepción Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca, vecinos de Villafranca de los Barros, sobre cobro de ochenta y tres mil quinientas pesetas que le adeuda por capital, más trece mil trescientas sesenta pesetas, que le adeuda de intereses de dos años vencidos, correspondientes a esta cantidad y dieciséis mil quinientas pesetas que le adeuda por capital la segunda, más dos mil seiscientas cuarenta pesetas de intereses de dos años vencidos, correspondientes a esta cantidad, en cuyos autos he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública de las fincas que a continuación se describen:

Primera. Una tierra plantada de olivos, de cabida catorce fanegas o nueve hectáreas, un área y cuarenta centiáreas, en el término de Ribera del Fresno, al sitio de Las Calvas, que linda: por Norte, con otra de Juan Rodríguez Luque; al Este, con las de Juan Antonio Merino Rodríguez, Manuel García Sánchez, José Hernández Cortés y otros vecinos de Villafranca de los Barros; al Sur, con las de María López Martínez, herederos de Eladio García Gutiérrez y la de Francisco García Mosquera, y al Oeste, con otras de José Salguero Torres y Angel Rodríguez.

Segunda. Una tierra de olivos de cabida once fanegas, equivalentes a siete hectáreas, ocho áreas y treinta y cinco centiáreas, en término de Ribera del Fresno, al sitio de Las Calvas, que linda: por el Norte, José Rodríguez Conejo y D. Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca; Este, con la dehesa de Valdemedé de D. Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca y parte que se reservó la vendedora; Sur, porción de la vendedora y dicha dehesa, y Oeste, con D. Mateo Sánchez-Arjona.

Tercera. Una tierra de cabida de tres fanegas y media, o sean dos hectáreas, veinticinco áreas y treinta y nueve centiáreas, en término de Ribera del Fresno, al sitio de Calero y Grajero, que linda: por el Norte, con el Camino de La Oliva; al Este, con finca de Encarnación Cueva Berjano; por el Sur, con tierras de D. Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca y de los herederos de Bartolomé Gallardo, y por el Oeste, con propiedades de los herederos de Paula Cueva Berjano.

Cuarta. Una tierra de labor, al sitio de Las Calvas, término de Ribera del Fresno, de cabida de una fanega y diez celemines, o una hectárea, veinte áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: por el Norte, con otras de D. Mateo Sánchez-Arjona y de herederos de D. Manuel Deseado Moreno; Mediodía, con otra de D. Juan José Pavón; Saliente, con otra de los herederos de D. Manuel Deseado Moreno, y Poniente, con vecinos de la ciudad de Villafranca de los Barros.

Quinta. Una tierra plantada de olivos, en término de Ribera del Fresno, al sitio de Las Calvas, de cabida de seis fanegas o tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: por el Norte, con otra de Juan Rodríguez Conejo; al Este, con el Padrón de la dehesa Valdemedé o de los Llanos de Grajero; Sur y Oeste, tierra de D. Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca.

Sexta. Una tierra plantada de viña y olivos en término de Ribera del Fresno, al sitio conocido por Calero o Grajero y Calvas, que toda es de cabida de tres fanegas y seis celemines, o dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, y lindante: por el Norte, con el Camino de La Oliva; al Este, con el Padrón de la dehesa de Valdemedé, y por Sur y Oeste, con tierras de D. Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca.

Séptima. Tierra de cabida de tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, veinticinco áreas y treinta y nueve centiáreas, al sitio de Las Calvas, término de Ribera del Fresno, que linda: por Saliente, con José Pavón; por Mediodía, con Manuel García Lara; por Poniente, con Manuel Hernández Prieta, y por el Norte, con Borrego y Gordillo.

Octava. Dehesa en término de Ribera del Fresno, denominada Valdemedé, de cabida doscientas treinta y tres hectáreas, veintitrés áreas y cincuenta y cinco centiáreas, destinada a pasto y labor, y con una porción plantada de viña y olivos, radicante en los sitios conocidos por Peñaovejera, Valjondo, Albino, Manantiales, San Pedro, Calvas, Calero y Grajero; linda: por Saliente, con el río Valdemedé; por Mediodía, con el Camino de Las Rozas y terrenos de varios vecinos de Ribera del Fresno; al Poniente, con tierras de D. Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca, y por Norte, con terrenos del sitio de Peñaovejera de don José Durán López y otros de los herederos de Ignacio Vital González, herederos de D. Pedro Pachón Martínez y terrenos llamados Manantiales, Valjondo y Albinos, propios del Sr. Marqués de la Encomienda. Dentro del perímetro de esta finca existe actualmente una casa-habitación, bodega, molino de aceite y otras edificaciones, según manifestación de su dueño; todo lo cual quedará afecto al gravamen hipotecario. La finca descrita es resto de la siguiente: Dehesa en término de Ribera del Fresno, denominada Valdemedé, de cabida de setecientos treinta y cinco fanegas y nueve celemines, equivalentes a cuatrocientas setenta y seis hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas, conteniendo en su perímetro tres caseríos de superficie no mesurada, encontrándose destinado a pasto y labor y con una porción plantada de viña y olivos, radicando en los sitios conocidos por Peñaovejera, Valjondo, Albinos, Manantiales, San Pedro, Calvas, Calero y Grajero, cruzándola el río Valdemedé, al Camino de Badajoz, el de Almendraejo a Hornachos, el Padrón de Los Llanos de Grajero, y la carretera en construcción de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida por Palomas; linda: por Saliente, con el Padrón de la Estacada y el Camino de Las Rozas que le separa de otras propiedades de D. Mateo Sánchez-Arjona; por Mediodía, con el camino de las Rozas y terrenos de varios vecinos de Ribera del Fresno; al Poniente, con tierras del sitio de Cantarranas, propias de varios vecinos de Villafranca de los Barros, y con el Padrón de Los Llanos de Grajero, hoy tierras de don Mateo Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca, y Norte, con terrenos del sitio de

Peñaovejera, de D. José Durán, otros de los herederos de Ignacio Vital González, herederos de D. Pedro Pachón Martínez y terrenos llamados Manantiales, Valjondo y Albinos, propios del Sr. Marqués de la Encomienda.

Novena. Una casa morada en la ciudad de Villafranca de los Barros y su calle denominada General Azcárraga, antes Alzada, señalada con el número 27 de gobierno; ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de D. Lorenzo Castro; izquierda, con otras de los herederos de Aurora Díaz y los del Sr. Conde del Alamo, y por su testero, con citados herederos del Sr. Conde del Alamo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta las sumas que a continuación se expresan: nueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, la finca descrita en primer lugar; ocho mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, la segunda; dos mil ochocientas ochenta pesetas, la tercera; mil seiscientas veinte pesetas, la cuarta; cuatro mil seiscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, la quinta; dos mil ochocientas ochenta pesetas, la sexta; dos mil ochocientas ochenta pesetas, la séptima; cuarenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, la octava, y quince mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, la novena, cuyas sumas es el setenta y cinco por ciento del tipo por que salieron a primera subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad expedida con arreglo a lo preceptuado en los párrafos numerados, primero y segundo de la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acior, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 5 de Enero de 1935.—El Secretario, Gabino Uribarri. El Juez, Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales. X—157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio de Orue y Vinuesa, Juez municipal número 1, de esta ciudad

de San Sebastián, en funciones del de primera instancia número 1 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salustiano Iraizoz, en nombre de doña Isabel Amundarain, contra D. José María Agesta, en los cuales se saca a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin fijación de tipo la finca que a continuación se describe:

Chalet denominado Thonthor Goshu, sito en el barrio de Ibaeta, cañada de Olarain, jurisdicción de esta ciudad; ocupa un terreno solar de 134 metros superficiales; consta de bodega, piso bajo y piso principal; tiene un terreno agregado destinado a jardín y huerta, de 882 metros y 91 decímetros cuadrados, y toda la finca que mide 1.016 metros y 91 decímetros cuadrados; linda: al frente u Oeste, por donde tiene su entrada, con camino servidumbre del Colegio Captier y de la finca Arriola-enea; al Norte, o izquierda, saliendo, Sur, o derecha, y Este, o espalda, con pertenecidos del Colegio Captier.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 23 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá licitador que deje de consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la tasación dada a dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 7 de Enero de 1935.—P. S. M., José María de Paternina.—El Juez, Ignacio de Orue y Vinuesa.

X-166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio de Orue y Vinuesa, Juez municipal número 1, de esta ciudad de San Sebastián, en funciones del de primera instancia número 1 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Salustiano Iraizoz, en nombre de la S. A. Banco de San Sebastián, contra doña María de la Paz Llorente, en reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas hipotecadas que más

abajo se mencionan, y que son a saber:

Primero.—Terreno solar edificable, predio urbano, situado en el punto llamado Molinao, jurisdicción de Pasajes de San Juan; tiene de cabida 972 metros, y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, o espalda, con parcelas vendidas a doña Amparo Zatarain y doña Antonia Bengoechea, viuda de Garcia; por el Sur, o frente, con la calle de la Magdalena y con terreno de D. Francisco Linazasoro; por el Este, o derecha, entrando, con la calle de Santa Cristina, y por el Oeste, o izquierda, con parcela de don Francisco Linazasoro.

Precio de su tasación, ciento cinco mil pesetas.

Segundo.—Terreno destinado a solares en la ensenada, llamada de Molinao, jurisdicción de Pasajes, barrio de San Juan; tiene una extensión de 2.300 metros, 14 decímetros y 50 centímetros cuadrados, que forman parte de la manzana señalada con la letra G del plano formado para la edificación en el expresado punto de Molinao; es predio urbano, y linda: por Norte, o izquierda, entrando con terreno del ferrocarril de San Sebastián a la frontera francesa y con finca propiedad de D. Pedro Oyazabal; por el Sur, o derecha, con propiedad de D. Pedro Liceaga, con la de doña Antonia Bengoechea, viuda de Garcia, y por el Oeste, con la calle de Fermín de la Sala.

Su precio es el de ciento cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 25 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos expresados hecha la rebaja del 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 7 de Enero de 1935.—P. S. M., José María Paternina.—El Juez, Ignacio de Orue y Vinuesa.

X-167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en resolución dictada con fecha de ayer en el ex-

pediente de suspensión de pagos que se sigue a instancia del Procurador D. Antonio Herrero Dobarganes, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil que gira en esta plaza bajo la razón social de Galán y Castilla, S. en C., con domicilio en esta capital, calle Feria, 162, y Sucursal en Granada en calle San Antón, número 20, denominada Almacenes El Tigre, se hace saber haberse señalado nuevamente y acordado convocar a Junta de acreedores para tratar de la proposición del convenio presentada, la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, el día 31 de Enero próximo, a las dieciséis horas.

Y para su debida publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 21 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X-163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

Don Ramón Márquez Banquerí, interino Juez de primera instancia de este partido de Ubeda.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, a instancia de D. Juan Arredondo Acuña, vecino de Ubeda, contra D. Timoteo Alcalá Fernández y su esposa doña Felicidad Trillo Marín, vecinos de Peal de Becerro, para el cobro de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, intereses y costas, han sido liberadas por el tercer adquirente don Anastasio Santisteban Gómez, mediante la consignación de las cantidades de que hipotecariamente respondían, las siguientes fincas:

En término de Peal de Becerro y Cazorla.

Haza denominada Caracierzo del Cortijo, en el sitio Parada de las Carretas, su cabida tres hectáreas, setenta y seis áreas, ochenta centiáreas, equivalentes a ocho fanegas, un cuartillo, tierra de labor seco y de ella una porción de riego de dos fanegas, próximamente, con derecho a la mitad del agua de una alberca que existe en una huerta propiedad de D. Victoriano Alcalá Fernández. Dentro del perímetro de esta finca y formando con ella un solo inmueble, existe también una casa cortijo nombrada Posada de las Carretas, en el sitio de este nombre, compuesta de varios departamentos y una extensión superficial de mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados; lindera por todos sus puntos cardinales con el haza en que está enclavada, excepto por el Sur, que lo hace con la carretera de Peal de Becerro a Cazorla. Además existe dentro del perímetro de este haza una era de emparvar, de cabida de cuarenta y siete áreas, noventa y cinco centiáreas, equivalentes a una fanega y un cuartillo. La totalidad de la finca con inclusión de la casa cortijo y era, linda: al Este, con finca de D. Victoriano Alcalá Fernández; Norte, el arroyo del Homeñi; Oeste, olivos de don Gabriel Garcia, camino que conduce

al cortijo de doña Enriqueta Guarch y otro que se dirige a la presa de Utrera, y al Sur, con el haza del Calar, de igual procedencia que este predio, y el camino que se dirige a Cazoria. Está atravesada por la carretera, la que separa la era de la casa cortijo.

En término de Cazoria.

Haza denominada de la Era y Almiarres, en el referido sitio Pasada de las Carretas, con ocho fanegas, seis celemines y tres cuartillos, equivalentes a cuatro hectáreas, dos áreas, dieciocho centiáreas, tierra de labor seco, y linda: por el Norte, con la carretera de Peal de Becerro a Cazoria; Este, tierras de D. Victoriano Alcalá; Sur, el camino de Cazoria, y al Oeste, con la era de emparvar de D. Timoteo Alcalá Fernández.

Haza llamada de las Tapuelas del Cortijo, de once fanegas, cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas, treinta y ocho áreas, diecisiete centiáreas, de tierra de secano, y linda: por el Norte y Sur, otras de D. Timoteo Alcalá; Este, más del cortijo del Oratorio de Juan Francisco de la Torre y otros, y al Oeste, el camino del Sitio.

Haza por cima de la era llamada de los Almiarres y también del Puente, su cabida nueve fanegas, seis celemines y tres cuartillos, o cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas, quince centiáreas, de tierra labor seco, que linda: al Norte, con la carretera de Peal de Becerro a Cazoria; Este, con el arroyo; Sur, el camino que conduce a Cazoria, y al Oeste, con tierras de D. Timoteo Alcalá.

Haza situada en el Caracierz de Cortijo, nombrado Alberca, en el mismo sitio Pasada de las Carretas, en el que también están enclavadas las dos anteriores, de haber siete fanegas y dos celemines, equivalentes a tres hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y dos centiáreas de tierra de labor seco, excepción de unas tres fanegas que son de huerta con riego, existiendo dentro de esta finca una alberca, correspondiendo el agua que en ella se deposita una mitad a esta finca y la otra mitad a la huerta de D. Timoteo Alcalá, y linda: al Este, con el arroyo del Romeal y el Puente; Norte, con el mismo arroyo; Oeste, tierras de D. Timoteo Alcalá, y Sur, con la carretera de Peal de Becerro a Cazoria.

En término de Peal de Becerro.

Un quión en el sitio de Nava, con noventa y tres áreas, noventa y cuatro centiáreas, o dos fanegas de tierra de labor seco, y linda: al Este y Norte, con tierras de D. Consuelo Oliver; Sur, olivas de Medardo Jorquera, y al Oeste, con el camino de los Nieros.

Haza en el mismo sitio de la Nava, su cabida una hectárea sesenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas, equivalentes a tres fanegas, seis celemines, cuartillo y medio de tierra de labor seco, y linda: al Este, con tie-

rras de D. Cástor Alcalá; al Oeste, otras de D. Pablo Real; Sur, más de Martín Vargas, y al Norte, con las pertenecientes a María Jorquera Padilla.

Una casa en la calle del Higuero, antes Egido de las Eras, de la dicha villa de Peal de Becerro, sin número de orden, que mide una extensión superficial de veintiséis varas de frente por veintitrés de fondo, o sean quinientas noventa y ocho varas cuadradas, equivalentes, según el sistema métrico decimal, a quinientos metros cuadrados, y se componía de un cuarto, un portal que sirve de cocina, otros dos cuartos nuevos y un corral, en la planta baja; y en la segunda y última, cuatro cámaras; y linda: al Oeste o derecha de su entrada, con corral de casa de D. Francisco Pérez Ulloa; al Este o izquierda, con otro corral y casa de Donato Romero, y por la espalda o Norte, con corrales de Carlos, Pedro y Diego Fuentes, dando su frente al Sur en dicha calle.

Haza llamada del Albardinal, con cinco fanegas y tres celemines de tierra de labor, o dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta y nueve centiáreas; y linda: al Este, con tierras que pertenecieron a D. Elías Barrutia, hoy del caudal de donde ésta procede; Sur, con otras de D. Juan Faustino y doña Carmen Pérez; Norte, más de los herederos de doña Soledad Bengoechea, y al Oeste, con las pertenecientes a los de D. Juan María Alcalá.

Quión llamado de las Mareas, sitio del mismo nombre; tiene de cabida cuarenta y tres áreas, cinco y media centiáreas, equivalentes a once celemines de tierra de labor seco, que linda: al Este, con quión de doña Gregoria Trillo Marín; Sur, con el cauce que da riego a la vega de Mardalga; Oeste, con otro de doña Ramona Monterreal Fernández, y al Norte, con el camino que va a la aldea de Toya.

Haza llamada del Granadillo, en el río de Toya, con una fanega de tierra de riego, con varios árboles frutales; y linda: al Este, con haza de doña María Josefa Trillo Marín; al Oeste, más de D. Eugenio Trillo Marín; Sur, con la rambla llamada La Especiera, y al Norte, con el caz del camino de Quesada.

Mitad de una casa cortijo llamada de los Alamos, en el paraje de la Aldea de Toya, compuesta dicha mitad de trescientos treinta y siete metros cuadrados, y se compone de la mitad del patio, representado por ciento cuarenta y un metros cuadrados, tinado, alberque para los cerdos, sala dormitorio y pajar, en el piso firme; existiendo en el principal o segunda planta dos cámaras grandes, una de ellas para trojes, y de una extensión de cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados, y la otra cámara es la que pisa sobre la sala; tiene la entrada dicha mitad de casa cortijo por el lado Norte. Linda todo: por izquierda entrando, o Saliente, con el cauce que da riego a la vega; con Mediodía o espalda y por Norte, con terrenos del cortijo, y al Oeste o derecha, con la otra mitad de casa cortijo, que esta misma interesada ha heredado por legítima materna, según se dirá después.

Haza que llaman de los Riciales del Cortijo y Huerta Noguera y Vegueta, por encima del cauce y huerto; su cabida, una fanega cuatro celemines, equivalentes a sesenta y dos áreas tres centiáreas, tierra de riego; la cual está dividida por el camino que va a Peal, y tiene árboles frutales; linda: al Este, con otras de la testamentaria de que ésta procede; Oeste, con huerto de don Manuel Martínez Fernández; Norte, con el río, y Sur, con el caz.

Haza llamada La Solana, en el sitio Camino de Toya, atravesada por el camino; pago llamado Cañada de Cazoria; su cabida diecisiete fanegas seis celemines dos cuartillos, equivalentes a ocho hectáreas, veintitrés áreas, ochenta y ocho centiáreas, tierra de labor seco. Linda: por Saliente, con tierras de D. Tiburcio Alcalá; Oeste, otras de la misma procedencia de esta finca; Sur, las antes dichas, y Norte, más de D. Victor Torres Zafra.

Haza que llaman del Molino, nombrada también del Molinillo y Pedregal, en el sitio y pago de la Aldea de Toya; su cabida, dos fanegas dos y medio cuartillos, equivalentes a noventa y seis áreas ochenta y seis y media centiáreas, tierra de riego; linda: al Este, tierras de doña Gregoria Trillo Marín; Oeste, con las de Josefa Trillo Marín; Norte, con el río, y Sur, con el caz.

Haza que llaman Solana de los Albardinares, con nueve fanegas seis celemines, equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas y veintinueve centiáreas de tierra de labor seco; linda: al Este, con tierras de D. Celso Barrutia; Oeste, otras de la exponente; Sur, con el camino, y Norte, con la de los herederos de D. Antonio Alcalá.

Haza llamada de los Riciales del Cortijo, Huerta Noguera y Vegueta, de encima del cauce y huerto; su cabida, dos fanegas cuatro celemines, o una hectárea, nueve áreas, sesenta centiáreas, tierra de riego, con una pequeña parte cascajares; linda: por Saliente y Norte, con el río; Oeste, haza de la señora exponente, y Sur, con el caz.

Y haza llamada Vegueta de los Caracierzos, de la cañada de Cazoria, con cuatro fanegas seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, once áreas, treinta y seis centiáreas, tierra de labor seco; y linda: al Sur, haza de Eugenio Trillo Marín; Norte, con el camino de Cazoria; Este, más de Serapio Padilla Huertas, y Oeste, más de Gregorio Trillo Marín.

Y estando acordada la subasta, con otras fincas, de las anteriormente descritas, en los autos al principio expresados, para el día 12 del actual, se hace público por este edicto que se ha dejado sin efecto tal subasta en cuanto a las repetidas fincas antes descritas, continuando subsistente en todos sus extremos, respecto a las demás fincas, el ~~edicto~~ dado por este Juzgado con fecha 5 de Diciembre pasado, anunciando la indicada subasta.

Dado en Ubeda a 4 de Enero de 1935.—El Juez, Ramón Márquez.—El Secretario, P. H., Manuel Eloy.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Diciembre último por los conceptos que a continuación se expresan.

NUMERO DE LAS INSCRIPCIONES	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas
6.783	Particulares y Colectividades no transferibles ...	Fundación Ruiz Ramos, Escuelas Salesianas de Don Bosco, en Montellano.....	»	434.800,00
6.784	Idem	Asilo de Nuestra Señora del Carmen, de Burjasot	»	282.400,00
6.785	Idem	Patronato de las Escuelas de San Román de Cameros, Fundación de D. Simón de Agreda.....	»	4.300,00
6.786	Idem	Fundación de D. Miguel Benito de Ortega.....	Sevilla	8.100,00
6.787	Idem	Hospital del Espíritu Santo, sito en la parroquia de San Adrián de Besós, término municipal de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Fundación Larratea.....	»	11.300,00
6.788	Idem	Fundación Zaragoza Fuster, de Benidorin.....	Alicante	7.000,00
6.789	Idem	Fundación Puentearenas.....	Burgos	1.400,00
6.790	Idem	Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones.....	»	3.000.000,00
6.791	Idem	Fundación de D. José Argáiz, de Arnedo.....	»	500,00
6.792	Idem	Fundación benéfico docente de D. Vicente Prieto Quintanilla.....	Santander	1.400,00
6.793	Idem	Legado de D. ^a María Machintoa Garzarón en beneficio del Santo Hospital del Baztán, en Elizondo	Navarra	42.900,00
6.794	Idem	Legado de D. ^a María Machintoa Garzarón en beneficio de la Casa Misericordia del Baztán, en Elizondo	Idem	42.900,00
6.795	Idem	Fundación particular benéfico docente instituida en San Vicente del Palacio por D. Manuel Martín Sanz.....	Valladolid	26.500,00
11.411	Propios	Ayuntamiento de Triollo.....	Valencia	4.246,03
1.585	Instrucción pública 4 por 100 exterior	Colegio de Nuestra Señora de la Antigua, de Moonforte de Lemo.....	Lugo	110.285,42
12	Particulares y Colectividades no transferibles ...	Fundación-Asilo de San José y Santa-Margarita, de Trujillo.....	Cáceres	30.000,00

Madrid, 8 de Enero de 1935.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

197

ACERO, María; Ignacio Manau y Alfonso Gómez; condenados por rña y lesiones; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 569 de 1934.

197 bis.

FERNANDEZ LOPEZ, Francisco; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 862 de 1934.

288

198

FERNANDEZ, María Luisa; condenada por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 574 de 1934.

199

GONZALEZ GIL, Paulino; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 758 de 1934.

200

HERNANDEZ PUERTAS, Fermín; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 721 de 1934.

201

HERRERA SANZ, Marcelina; domiciliada últimamente en la calle de Francisco Huesca; comparecerá en este

Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, en el término de quinto día a prestar declaración y ser reconocida por el Médico titular, pues así está acordado en diligencias que se instruyen por lesiones de la misma con el número 186 de orden del corriente año.

202

HUELVES, Andrés; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 677 de 1934.

202 bis.

MARTINEZ, Ezequiel; domiciliado últimamente en la Sección del Norte, estación de las Matas; comparecerá el día 29 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de una bicicleta contra el mismo y bajo el número 1.517 del año actual.

203

POR EL PRESENTE se cita a Pablo Pérez Palmero, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 8, segundo, para que el día 6 de Febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 491 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

204

POR EL PRESENTE se cita a José López Marcote y a José Manuel Camacho Toribio, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 6 de Febrero, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.003 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

205

POR EL PRESENTE se cita a José Antón Redruello, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.017 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

206

POR EL PRESENTE se cita a Pascual Martínez Parra, Florentino Martínez Gutiérrez, Leandro Estévez Pizarro y Raúl León Miranda, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado muni-

cipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 812 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

207

POR EL PRESENTE se cita a Vicente Perote Quirce, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 945 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

208

POR EL PRESENTE se cita a Gabriel Fernández Zamora, domiciliado últimamente en la calle de Luciente, número 4, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 956 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

209

POR EL PRESENTE se cita a Juan Muñoz Patallo, domiciliado últimamente en la calle de Ramiro Molina, número 4, principal, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.011 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

210

POR EL PRESENTE se cita a José Herrera Romero, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 457 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

211

POR EL PRESENTE se cita a Valentín Arias García, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 928 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

212

POR EL PRESENTE se cita a Juana Arteaga García, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 45, piso cuarto derecha, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número

mero 887 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

213

289

POR EL PRESENTE se cita a Manuela González Sanz y a Gerardo García Ramos, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 941 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

214

POR EL PRESENTE se cita a Vicente Sánchez Martínez y a su hermana Francisca Sánchez Martínez, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 795 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

215

POR EL PRESENTE se cita a Carlos González Ubieta y a Ceferino Caro Subías, con su representante legal, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 496 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

216

POR EL PRESENTE se cita a Félix Pato Martín, domiciliado últimamente en General Porlier, n.º 21, sotabanco, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 611 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

217

POR EL PRESENTE se cita a Juan Antonio Viña Aguado, domiciliado últimamente en Felisa Méndez, 6, primero, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 987 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

218

POR EL PRESENTE se cita a Francisco Lerena Otero, domiciliado últimamente en la calle de Berruguefe, número 68, bajo, para que el día 30 de Enero, y hora de las once,

comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 682 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

219

POR EL PRESENTE se cita a Fernando Díez González, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 940 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

220

POR EL PRESENTE se cita a Felipa García Cezón y a su esposo Juan Andrés Mayor, cuyo actual domicilio se ignora, domiciliado últimamente en el tejár de la Viuda de Villena Elipa, para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 929 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

221

POR EL PRESENTE se cita a Cayetano González Beneiz y a Aurora Díaz, domiciliados últimamente en la calle de Fundadores, 47, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 993 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

222

POR EL PRESENTE se cita a Amalia Martínez González, domiciliada últimamente en Manuel Garrido, n.º 2, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 998 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

223

POR EL PRESENTE se cita a Rafael Fernández González, domiciliado últimamente en la calle del Espejo, 4, para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.093 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

224

POVEDA, Ramón; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco

días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 180 de 1934.

225

SANZ MERINO, Valentín; condenado por desobediencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 904 del año último.

226

YAGUE, Luis; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 873 del último año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de instrucción de Alora (Málaga) y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 106 de 1934, sobre intervención de un mulo cerrado, castaño claro, raya de mulo, brazo y patas acebradas, lunares blancos en los costillares, menos de la marca, hierro confuso en la nalga izquierda; el cual fué intervenido al vecino de esta ciudad Andrés Chamorro Díaz el día 13 de Septiembre del año último, y en cuyo sumario y con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por el que se llama a la persona que resulte ser dueña del reseñado semoviente; el que deberá presentarse ante este Juzgado a fin de hacerle entrega del mismo una vez acreditados sus derechos de dueño y previas las formalidades legales.

Dado en la ciudad de Alora a 1.º de Enero de 1935.—El Juez, Joaquín María Polonio Calvente.—El Secretario, Francisco García.

JO—142

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado de esta villa, en funciones de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de tres sujetos cuyas seas se ignoran, que en la noche del 30 al 31 de Diciembre último fueron sorprendidos por el Jefe de playa de la estación férrea de esta villa,

junto a la puerta principal del muelle de la misma, comprobándose después que dicha puerta había sido violentada por los mismos con unos palos y otras herramientas que dejaron abandonadas, no consiguiendo penetrar en el local-muelle; los cuales autores, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en el Depósito municipal de esta villa, en méritos del sumario que se instruye con el número 1 del corriente año, por robo frustrado.

Dado en Castuera a 1.º de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, José del Priego.

JO—151

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ofrece el sumario número 657 de 1934, por hurto de una maleta con ropa a doña Emilia Martínez, hecho ocurrido el 9 de Diciembre en la puerta del Hotel Victoria, de esta capital, al marido de dicha señora, D. Eduardo Saby, Capitán de Tiradores Argelianos núm. 15, con destino en Périgueux, a 80 kilómetros de Burdeos, por si quiere mostrarse parte en dicho procedimiento.

Córdoba, 2 de Enero de 1935.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—155

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 422 de 1917, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a las personas que adquirieran participaciones de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 11 de Abril de 1917 de los números 17.427 y 17.623 del depositario José Alonso Rodríguez, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 2 de Enero de 1934.—El Juez, Solano.—El Secretario, Ricardo Alemany.

JO—160

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita. llama y emplaza al procesado Gumer-sindo Espona Cortés, hijo de José y

de María del Rosario, de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Barcelona y vecino que fué de Madrid, Avenida de Eduardo Dato, número 8, de ocupación del comercio, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de coacciones, bajo el número 312 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 29 de Diciembre de 1934.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario judicial, por habilitación, Eduardo Pérez.

JO—163

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el 27 del actual, de este término, a Antonio Martínez Muñoz y Juan Carrillo Camacho; y habitas, sean puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 360 de 1934.

Dado en Martos a 31 de Diciembre de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.

JO—165

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que por haber sido reducidos a prisión provisional los procesados Antonio Moreno Amaya y José Vázquez Salazar, por el sumario número 31 de 1934, quedan sin efecto las requisitorias referentes a los mismos, publicadas en la GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 12 de Mayo, 6.889, y la misma fecha, 6.990, respectivamente.

Dado en Mérida a 31 de Diciembre de 1934.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—166

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que se dirán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 20 al 21 del actual, de un comercio de tejidos del pueblo de Torre de Santa María, propio de Pedro Vicente Flores

Sabido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 177 del año actual.

Géneros sustraídos.

Veinte metros de pana negra, cordón fino.

Doce metros de pana color gris, cordón corriente.

Diez metros de pana color obscuro.

Quince metros de pana verde.

Quince metros de pana gris obscuro.

Veinte metros de tela blanca de 112 centímetros.

Veinte metros de tela blanca de 80 centímetros.

Setenta y cinco metros de tela negra, con dibujos blancos.

Cuarenta y cinco metros de percal, color, dibujos estampados.

Veinte metros de mantelería.

Cincuenta metros de franela estampada.

Trescientos cincuenta metros de tela asargada.

Doscientos metros de Vichy, de distintos dibujos.

Mil ciento veinticinco metros de tela de camisa para caballero.

Doscientos cincuenta metros de tejidos de algodón con seda, tonos claros.

Setenta metros de lana para traje de señora.

Doscientos cincuenta y cinco metros de Opal, colores lisos.

Ciento cincuenta metros de dril, colores lisos.

Cuarenta metros de satén negro.

Treinta y cinco metros de granité negro.

Cuarenta metros de dril otomán, color liso.

Cinco o seis docenas de medias de punto inglés, colores lisos, para señora y niña.

Un pañuelo cisne de diez cuartas.

Dado en Montánchez a 24 de Diciembre de 1934.—El Juez, Enrique Griñán. El Secretario, Francisco F. de Arévalo.

JO—167

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y ropas sustraídos, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 22 al 23 del actual, de una casa sita en el pueblo de Arroyomolinos, de Montánchez, y son propios de Martín Mens González y Félix Paredes Jaraíz; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 183 de este año, por robo.

Semoviente y ropa sustraída.

Una yegua de ocho años, alzada 1,50 metros, capa colorada, raza española, marca P 7 en la maza izquierda.

Dos gallos y seis gallinas, cuatro camisas de hombre, cuatro calzoncillos, una camiseta de punto, tres camisas de mujer, tres manteles de camilla, siete servilletas, doce paños de limpiar, una sábana y seis pañuelos de la mano.

Dado en Montánchez a 30 de Diciem-

bre de 1934.—El Juez, Enrique Grinán.
El Secretario, Francisco F. de Arévalo.
JO—168

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo, Manuel Martínez Lozano, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 39 del año 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 1.º de Enero de 1935.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Manuel López.

JO—169

ORGIVA

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los herederos de Manuel Montes Martínez, de los que se ignora su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de oírles en el sumario que se tramita con el número 213 del pasado año, sobre homicidio, y ofrecerles las acciones del mismo, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; cuyo procedimiento se les ofrece por medio del presente, por si no comparecieren, y cuyos hechos motivo del sumario referido ocurrieron sobre las nueve de la noche del día 14 de Octubre del año anterior en la carretera de Granada a Motril, próximo a la venta Nueva, del término municipal de Mondújar, de este partido, con la camioneta de la matrícula de Málaga, número 4.595, que conducía su dueño, el hoy procesado Antonio Fernández Medina, y de cuyo accidente resultaron muertos el Manuel Montes Martínez, Francisco Sánchez Jerónimo y José Isidro, y con heridas al procesado y Manuel Orquizas Roldán.

Dado en Orgiva a 22 de Diciembre de 1934.—El Juez, José Larrumbe.—El Secretario (ilegible).

JO—170

SANTANDER—SALVADOR

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de

esta provincia, a la procesada Francisca Roca Espolet, natural de Barcelona, hija de José y de Francisca, vecina de Cambrils, en el chalet "Roca"; de ocupación sus labores, de estado casada y de treinta y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que la resultan en el sumario que se la sigue por daños y hurto, con el número 348 de 1933; apercibida que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicha procesada; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Díaz.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—175

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 216 de 1934, por delito contra el orden público, contra Agapito Gómez de la Torre (a) "Manco Figueras", y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Agapito Gómez de la Torre (a) "Manco Figueras", de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y Valentina, natural de Burgos, casado con Concepción Pruñonosa Porcá, de estatura alta, rubio, manco del brazo izquierdo, vecino de esta ciudad de Tarrasa, con domicilio en la calle de Catalunya, número 32, y de ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* para que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y, en caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—176

VILLACARRIEDO

Don Plácido Ruiloba Pérez, Juez de instrucción accidental de Villacarriedo, por licencia del propietario.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las aves que se reseñarán, las que fueron robadas en

la noche del 26 al 27 de Noviembre de un gallinero que en el pueblo de Bejóns tiene Vidal Sorey; procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justificaren legítima adquisición, así como también a la del autor o autores del hecho.

Asimismo, por el presente se llama a las personas que se crean dueñas de las aves intervenidas al presunto autor del robo, y que también se reseñarán, para que, en el término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofreciéndoles por medio del presente el procedimiento; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 65 del corriente año instruyo sobre robo.

Aves desaparecidas.

Un gallo color rojo, cuatro gallinas rojas, claras, y dos color oscuro.

Aves intervenidas.

Un gallo color rojo, cola negra; otro, pedrés; una gallina oscura con pintas blancas; otra roja clara, con moña; otra, pluma pedrés, y otra roja.

Dado en Villacarriedo a 30 de Diciembre de 1934.—El Juez, Plácido Ruiloba.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—181

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 199 de 1932, sobre estafa, contra Pedro Sánchez Puig, domiciliado que estuvo en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar por la presente a dicho procesado, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad el día 8 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a 28 de Diciembre de 1934.
El Secretario (ilegible).

JO—183

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín-Esperanza y Anón, Juez municipal de esta ciudad e interino de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, se hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Paracuellos de Jarama, perteneciente a este partido judicial, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del año último, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus instancias, debidamente

reintegradas y documentadas a este Juzgado, haciéndose presente que la retribución de dicho Juzgado consiste solamente en los derechos de Arancel, y que el Municipio de expresado pueblo cuenta con 807 habitantes de hecho y 790 de derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel Martín-Esperanza.—El Secretario (ilegible).

JO—197

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, en la causa seguida con el número 298 de orden del corriente año, por uso público de nombre supuesto, ha acordado sea citada por medio del presente, Josefa Carrasco Navarro, natural de Caravaca (Murcia), hija de José y de María, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerla el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

Alicante a 31 de Diciembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—198

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de D. Carlos Río-boo, vecino de Cosroba, y que fueron sustraídas en la noche del 1.º al 2 de Noviembre anterior, de terrenos de la finca de este término denominada "Molinos del Campo", y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, los que en su caso, serán igualmente puestos a mi disposición y en la Cárcel del partido.

Reseña.

Dos pavos con plumas negras.

Seis gallinas, cinco de ellas blancas y un rubia.

Seis pavas, tres de ellas negras y tres blancas.

Dado en Castro del Rio a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Saravia.

JO—206

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por la presente y término de diez días, contados desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, cito, llamo y emplazo al procesado en causa número 23 de 1934, Adolfo del Oro Ruiz, de veintitrés años de edad, hijo de Dolores, na-

tural y vecino de Hellín, provincia de Albacete, y de profesión mecánico, para que dentro de dicho término, se presente ante este Juzgado para ser constituido en prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y captura del referido individuo, que caso de ser habido, será puesto en esta Cárcel a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Cuevas del Almanzora a 2 de Enero de 1935.—El Juez, José María Misas.—El Secretario, J. Carmona y Navarro.

JO—207

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al penado por la ejecutoria del sumario seguido con el número 119 del año 1933, José García Molina, que se encuentra en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Córdoba por auto de 27 de Abril último, le ha sido aplicada la ley de Amnistia por razón de tal sumario; pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de referida ejecutoria.

Dado en Montoro a 3 de Enero de 1935.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Manuel López.

JO—214

NAJERA

Don Elisardo Setés Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en la causa número 92 de este año, seguida por robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los objetos que luego se dirán, sustraídos de un armario-archivo de la casa parroquial del pueblo de Ledesma de la Cogolla, durante los días que median desde el 14 de Septiembre del año pasado al 23 de Diciembre del mismo, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder fueren habidas, en su caso, si no acreditasen su adquisición legítima.

Objetos.

Un dignun crucis de madera con reliquia.

Un crucifijo de madera con esfigie de marfil.

Una custodia de plata de unos 30 o 35 centímetros de altura, con dedicatoria en la peana a la iglesia de Santa María de Ledesma.

Dado en Nájera a 3 de Enero de 1935. El Juez, Elisardo Setés.—El Secretario, P. S. M., Angel Villar.

JO—215

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 64

de 1934, que por hurto se siguió contra Antonio Díaz Delgado, se dictó sentencia por la Audiencia de Córdoba el 19 de Noviembre último, por la que se condenó a dicho procesado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido Antonio Díaz Delgado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Posadas a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

JO—217

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Gallardo y Alfonso Gallardo, cuyas demás circunstancias no constan, que se dice han tenido su último domicilio en Córdoba, donde se hospedaban en la Posada de la Herradura, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 219 de 1934 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 3 de Enero de 1935.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

JO—218

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 283 de 1933, sobre hurto, contra Juan Moreno Moreno (a) Don Justo, que se dice es vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se dictó auto por la Audiencia provincial de Jaén con fecha 8 de Abril del año actual, sobreseyendo libremente dicha causa y dejando sin efecto el procesamiento decretado contra el mismo.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, expido esta cédula original en Ubeda y para su publicación en los periódicos oficiales, a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez (ilegible).

JO—221

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Manuel Camacho López (a) Tuerto Linares o Portugués, que se dice es de estatuta regular, moreno tuerto del izquierdo, con pantalón y chaqueta color café, con boina y alpargatas, vecino de Linares y natural de Fuensanta de Martos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario de este Juzgado número 376 de 1934, sobre robo; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, ingresándolo en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 1.º de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—222

El señor Juez de instrucción interino de este partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de cartaorden recibida de la Superioridad, ha acordado se cite al penado Ramón Marín Rodríguez, hijo de Antonio y de María de los Angeles, natural y vecino de Ubeda, de veinte años, soltero, chófer, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales; comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, con el fin de asistir a los efectos del artículo séptimo de la ley de Condena condicional, por el sumario seguido al mismo en el Juzgado de instrucción de Ubeda con el número 246 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dejarán sin efecto los beneficios de la condena condicional y tendrá que cumplir en todas sus partes el fallo recaído en dicha causa.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Ubeda a 2 de Enero de 1935. El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—223

VIGO—JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2, del partido de Vigo.

Hace público: Que en dicho Juzgado y con el número 356 del pasado año de 1934, se instruye sumario por el delito de corrupción de Rosalía Fernández Riveiro, de veinte años de edad, soltera, natural de Portugal y vecina de esta ciudad, en el que se dictó providencia con esta fecha, acordando publicar el presente edicto a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la madre de aquella, María Riveiro Fernández, de estado viuda y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Vigo a 3 de Enero de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Delgado.

JO—225

ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en el ramo de embargo que se tramita en este Juzgado, dimanante del sumario número 80 de 1931, sobre paricidio, contra Isabel Tirado Muñoz, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de tierra situada en el partido Campo de Cámara, término de Almogía, sitio conocido por el Charcón; de una fanega de cabida, sin arboleda; que linda: por el Norte, con terrenos de Francisco Arrabal; por Sur, con los de José Rivera; Levante, con Juan Rodríguez Reina, y Poniente, con la de Francisco Arrabal Cruzado. Valorada en 700 pesetas.

Segunda. Otra suerte de tierra de dos fanegas de cabida, situada en el mismo partido y pago que la anterior; que linda: por Norte, con otra de Fernando Rodríguez Leyva; Sur, Francisco Brenes Cuenca; Levante, con el mismo y Juan Miranda, y Poniente, con Juan Fernández Huesca. Valorada en 2.000 pesetas.

Tercera. Otra suerte de tierra, situada en el mismo partido y pago que la anterior; que linda: por Norte, con Juan Miranda; Sur, la misma; Levante, con José Bueno Montiel, y Poniente, con Pedro Huesca Gutiérrez. Valorada en 600 pesetas.

Cuarta. Otra suerte de tierra de tres fanegas de cabida, situada en el expresado partido y pago; que linda: por Norte, con Juan Fernández Huesca; por Sur, con Juana Miranda; Levante, Andrés López Rodríguez y José Avilés Rodríguez; Poniente, con Juan Fernández Huesca y Francisco Muñoz Sarriá. Valorada en la suma de 2.000 pesetas.

Quinta. Otra suerte de tierra, situada en el partido Arroyo de Coche, término de Almogía, como de una fanega de cabida; que linda: por Norte, con Miguel Trujillo Galiano; por Sur, con Francisco Bueno Macías; por Poniente, con Pedro Huesca Gutiérrez, y por Levante, con José Cobos García. Su valor, 1.772 pesetas.

Sexta. Otra suerte de tierra en el mismo partido y pago, como de media fanega de cabida; que linda: por Norte, Miguel Trujillo Galiano; por Sur, con los herederos de Bartolomé Muñoz Moreno; por Levante, con otros de Francisco Bueno, y por Poniente, con los herederos de Bartolomé Muñoz Moreno. Su valor, 997 pesetas.

Séptima. Y otra suerte de tierra, como de doce fanegas de cabida, situada en el partido Campo de Cámara, término de Almogía, y sitio conocido por Ventorrillo de Zalea, poblada con almendros, olivos e higueras, que linda por Norte, Levante y Sur con tierras del lugar del Romeral, propias de D. José Gómez Pedregosa, y por Poniente, con la carretera de la Cuesta del Espino y tierras de Alonso Cruzado García. Esta suerte contiene dentro de sus límites dos casas de un cuerpo, dos pisos y un patio. Su valor es de 6.375 pesetas, más 2.050 el valor de dichas casas.

Se hace saber a los licitadores que

la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día en que naga veinte desde la publicación en la GACETA DE MADRID, sacando las dichas fincas a subasta sin sujeción a tipo y advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las expresadas fincas carecen de títulos de propiedad, cuyo defecto se subsanará en la forma prevenida por la ley.

Alora a 3 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco García Morales.—El Juez de instrucción, Joaquín María Polonio.

JC—11

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido ante este Juzgado por Guillermina Hernández Moreno, representada en turno de oficio por el Procurador don Diego Serrano Becerra, para litigar en juicio de divorcio con su marido Federico Giménez Pascual, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 29 de Diciembre de 1934; el señor D. Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos incidentales seguidos entre partes, que litigan derechos propios; de la una, como demandante, Guillermina Hernández Moreno, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada en turno de oficio por el Procurador D. Diego Serrano Becerra y defendida por el Letrado D. Luis Hermida Villelgués, y de la otra, como demandado, Federico Giménez Peral, cuyas circunstancias no constan por no haberse personado; siendo parte el señor Abogado del Estado en representación del mismo; sobre que se declara pobre en sentido legal a la Guillermina Hernández Moreno para litigar en juicio de divorcio contra su marido el expresado Federico Jiménez Peral.

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con opción a los beneficios que la ley dispensa a los de su clase a Guillermina Hernández Moreno, para entablar demanda de divorcio contra su marido Federico Jiménez Peral, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Murga.”

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Federico Jiménez Peral, que no ha comparecido, expido el presente en Badajoz a 2 de Enero de 1935.—El Secretario, C. Miguel.—El Juez, Pablo Murga.

JC—12

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en la providencia que se dirá por el Sr. Juez

de primera instancia número 15, de Madrid, por medio de la presente se confiere traslado, con emplazamiento a la demandada doña Joaquina Torres Viñas, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en los autos de divorcio en su contra promovidos por su esposo, D. Manuel Franch Ayet, representado por el Procurador Sr. Montoro, personándose y contestando a la demanda; bajo las prevenciones que se expresan en la providencia que se transcribirá y con expresión de las copias simples de la demanda y documentos que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde puede pasar a recogerlas:

"Providencia. Juez, Sr. Infante.—Madrid, 4 de Enero de 1935.—Por presentado el anterior escrito con las dos certificaciones y copia que le acompaña, únase aquél con los documentos a los autos a que se refiere. Se admite a trámite y sustanciación la demanda de divorcio que formula el Procurador Sr. Montoro a nombre y representación de D. Manuel Franch Ayet, la que se sustanciará por las normas establecidas en la ley de Divorcio de 2 de Marzo de 1932, en relación con la ley de Enjuiciamiento civil, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento y entrega de las oportunas copias simples a la demandada doña Joaquina Torres Viñas y dado su ignorado paradero, al excelentísimo señor Fiscal, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en autos, personándose y contestando a la demanda, no habiendo necesidad de acordar con respecto a las medidas a que hace mención el artículo 44 de dicha ley, por no existir hijos del matrimonio ni haberse solicitado por la parte actora; emplazamiento que, dado el ignorado paradero de la demandada, se llevará a cabo por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, fijándose otra en estrados. Por hecha la manifestación contenida en el primer otrosí para su momento oportuno. Y en cuanto al segundo, con el escrito presentado, fórmese la oportuna pieza separada para sustanciar la demanda de pobreza.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés."

Y con el fin de que la presente sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Joaquina Torres Viñas, la firmo en Madrid a 4 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

JC—13

VALLS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preliminares de abintestado de Simón Oreja Zalacain, que falleció en la Piana de Picamoxons, correspondiente a este partido, en 18 de Agosto del año último, y las que se tramitan de oficio, por el presente se hace saber la vertencia de dichas diligencias, y llama a los hermanos de aquél causante, doña Rosalía y D. Abraham Oreja Zalacain, de ignorado domicilio en América del Sur, República Argenti-

na, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan en las mencionadas diligencias a hacer uso de sus derechos, si les convinieren; bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Valls a 2 de Enero de 1934. El Secretario judicial, por D. Andrés Gallego, Manuel Dueñas.

JC—14

JUZGADOS MUNICIPALES

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Feliciano Carabias Méndez, Juez municipal de esta villa de Arenas de San Pedro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-ley del 31 de Enero próximo pasado, para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los que se crean con derecho, presentar ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro, sus instancias acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.755 habitantes, y que el nombrado no percibirá otros derechos que los señalados en el Arancel cuando actúe.

Arenas de San Pedro, 31 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Feliciano Carabias.—El Secretario, Eduardo de Castro.

JO—187

BONARES

Don Andrés Prieto Carrasco, Licenciado en derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario y suplente de este Juzgado por no haber tomado posesión el nombrado en el concurso anterior, por orden de la Superioridad se anuncia nuevamente dicha vacante a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C), a la cual corresponde esta villa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero del año 1934, para lo que se concede un plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", durante el cual deberán dirigirse las instancias, debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido, debiendo advertirse que como derechos se percibirán tan sólo los asignados en el Arancel, y que ascienden a unas 400 pesetas anuales.

Dado en Bonares a 2 de Enero de 1935.—El Juez, Andrés Prieto.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—188

GUADALAJARA

Por providencia de hoy del Sr. Juez municipal de esta ciudad, D. Marciano Alfonso Chacobo, se ha acordado tener lugar la celebración del correspondien-

te juicio de faltas contra Joaquín Revuelta Pérez, por viajar en tren sin billete, el día 21 de Enero próximo, a las diez y seis del mismo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales.

En su virtud, por la presente se cita a expresado Joaquín Revuelta Pérez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que como denunciado comparezca ante dicho Juzgado en el día y hora que antes se indican, pudiendo asistir con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, según previene el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara, 24 de Diciembre de 1934. El Secretario, Claudio Marco.—El Juez, Alfonso Chacobo.

JO—189

Por providencia de esta fecha del señor Juez municipal de esta ciudad don Marciano Alfonso Chacobo, se ha acordado tener lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas contra Manuel Simón García, por hurto de ropas a Vicente Puebla Cano, el día 21 de Enero próximo, a las diez y siete horas del mismo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales.

En su virtud, por la presente, se cita a expresados Manuel Simón García y Vicente Puebla Cano, a fin de que como denunciado y perjudicado, respectivamente, comparezcan ante este dicho Juzgado en el día y hora que antes se indica, pudiendo asistir con los medios de prueba que intenten valerse a justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, según previene el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara, 27 de Diciembre de 1934. El Secretario habilitado, Claudio Marco. El Juez, Marciano Alfonso Chacobo.

JO—191

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.051, seguido en este Juzgado contra Adolfo Sánchez Vélez y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de Diciembre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Adolfo Sánchez Vélez e Ignacio Jiménez García.

Fallo que debe condenar y condeno a los denunciados Adolfo Sánchez Vélez y a Ignacio Jiménez García, en rebeldía, a la pena de un día de arresto, que cumplirán en la prisión y al pago de las costas del juicio por mitad, notificándoseles esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Adolfo Sánchez Vélez y a Ignacio Jiménez García, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 913, seguido en este Juzgado contra Eugenio Díaz Sánchez y José Castaño Praga, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de Diciembre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Díaz Sánchez y José Castaño Praga,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eugenio Díaz Sánchez y a José Castaño Praga, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas del juicio por mitad, notícanse: esta sentencia al referido Eugenio Díaz por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Eugenio Díaz Sánchez, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.029 de orden del año 1934, contra Hilario Herranz Navarro y otro, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel López-Rey Arrojo, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Félix Carballeira Quiroga e Hilario Herranz Navarro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Hilario Herranz Navarro y Félix Carballeira Quiroga, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López-Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a los denunciados Hilario Herranz y Félix Carballeira, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Dr. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Manuel López-Rey.

JO—190

RIOJA

Don Juan Cabrerizo Sánchez, Juez municipal de este pueblo de Rioja.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de expresadas vacantes en concurso de traslado, en el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan solicitar los que se encuentren con derecho a ello, debiendo llevar a efecto la expresada provisión con arreglo a lo determinado en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Enero del presente año, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal o al Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, acompañando a la expresada solicitud los siguientes documentos:

1.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación que se mencione en el artículo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de su cargo.

Se hace constar que el censo vigente de este Municipio es de 1.579 habitantes de hecho y 1.669 de derecho, con referencia a la última rectificación del presente mes, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente lo mismo, cuando actúe.

Rioja a 20 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Juan Cabrerizo.

JO—192

UMBRETE

Don Rafael Salado, Lucena, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, de conformidad a lo que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, para que en el término de quince días, a contar del siguiente a la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los solicitantes dirigir o presentar sus instancias, debidamente documentadas en este Juzgado municipal, haciéndose constar que el Secretario no percibe más emolumentos que los señalados en el Arancel, y que esta localidad tiene, según el último Censo aprobado, 2.503 habitantes de hecho y 2.530 de derecho.

Los concursantes han de constar en sus respectivas solicitudes la declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 de la ley Orgá-

nica y 15 de Justicia municipal, ofreciendo igualmente, en caso de obtener la plaza, que harán renuncia del empleo o cargo que con ella sea incompatible, y que no serán admitidos a concurso los que omitan dichos requisitos.

Urabrete a 31 de Diciembre de 1934. El Juez, Rafael Salado.

JO—194

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

Don Lamberto Cuber Teruel, Abogado, Juez municipal del distrito número 2, de Valencia.

Hago saber: Que por encontrarse vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por proveído de esta fecha, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado, entre Secretarios suplentes de la misma categoría, conforme previene el Decreto de 31 de Enero del año en curso y disposiciones complementarias, por término de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo los solicitantes, dentro del expresado plazo, dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 2, de Valencia, a quien corresponde resolver dicho concurso.

Dado en Valencia a 29 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Estévez.—El Juez municipal, Lamberto Cuber.

JO—195

YATOVA

Don Hilario M. Castillo Más, Juez municipal de Yátova (Valencia), partido de Chiva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes recibidas de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de la clase C a la que pertenece, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 Enero último en relación con el art. 5.º del Real decreto de 29 Noviembre 1920 y demás preceptos aplicables, a fin que los aspirantes al mencionado cargo remitan sus solicitudes acompañadas de toda la documentación exigida, debidamente reintegrada, a este Juzgado municipal o al señor Juez de instrucción de este partido de Chiva, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace saber que esta población, según el Censo de 1920, consta de 2.478 habitantes de hecho y 2.482 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Yátova a 2 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, Mariano Romani.—El Juez municipal, Hilario M. Castillo.

JO—196

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.